

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Jueves 26 de Marzo de 2009

N° 18.076

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 48 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G. N° 437/2008

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	30.-
Remate Administrativo	\$	50.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	50.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	40.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	30.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	50.-
Asambleas Comerciales	\$	30.-
Balance (Por cada página)	\$	150.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	30.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	20.-
Avisos Generales	\$	40.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES		
	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 250.-	\$ 160.-
(*) Página Web	\$ 200.-	\$ 130.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 350.-	\$ 220.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 100.-	-.-
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		
	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 3.-	\$ 5.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág. \$ 10.-	De 100 a 200 pág. \$ 20.-
Separatas	\$ 10.-	\$ 30.-
IV - FOTOCOPIAS		
	Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos, sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		
	Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 7559 – Promulgada por Decreto S.G.G. N° 1357 del 18/03/09 – Dcto. de Necesidad y Urgencia N° 5734/08. Convertido en Ley por Art. 145 de la Constitución Provincial. Modifica Ley N° 7483 Ley de Gobernador, Vicegobernador y sus Ministros	1962
---	------

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

M.F. y O.P. N° 1368 del 25/03/09 - Adhiere la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario	1964
---	------

DECRETO SINTETIZADO

M.S.P. N° 1358 del 18/03/09 – Beneficio Jubilatorio. Sra. Ilda Estanislada Reloj de Herrera	1966
---	------

RESOLUCION DELEGADA

M.S.P. N° 42D del 20/03/09 – Carta de Servicios del Hospital Santa Teresita de Cerrillos	1966
--	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.J.S. y D.H. N° 43D del 20/03/09 – Rectifica parcialmente Dctos. N° 43/09 y 853/09. Dra. María Lorena Babicz	1969
M.J.S. y D.H. N° 44D del 20/03/09 – Rectifica parcialmente Dcto. N° 654/09. Prof. Clelia del Carmen Avalos	1969

LICITACIONES PUBLICAS

N° 8343 – Cooperadora Asistencial de la Capital N° 03/09	1969
N° 8282 – Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán Resolución N° 1634/2009	1970

CONCURSO DE PRECIOS

N° 8331 – Dirección de Vialidad de Salta N° 18/2009	1970
---	------

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 8263 – Eladio Rodríguez – Dpto. R° de Lerma – Expte. N° 34-6.225/05	1970
--	------

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

N° 8338 – Macacha – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.261	1971
N° 8337 – La Provisión – Dpto. Gral. Güemes, Lugar: Torzalito – Expte. N° 19.260	1971
N° 8334 – La Perla – Dpto. Los Andes, Lugar: Quiron – Expte. N° 19.207	1971
N° 8147 – Alfonso Luis – Dpto. Santa Victoria, Lugar: Vizcachañi – Expte. N° 18.870	1971
N° 8139 – El Queco – Dpto. Orán, Lugar: Río Blanco – Expte. N° 19.179	1972
N° 8133 – Moldes 1 – Dpto. Cerrillos, Lugar: La Merced – Expte. N° 19.213	1973

Pág.

Nº 8093 – Ady Resources Limited – Dpto. Los Andes - Expte. Nº 19.311	1973
Nº 8057 – Teck Cominco Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.173	1973
Nº 8054 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.292	1973
Nº 8053 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.286	1973
Nº 8052 – Latin American Minerals Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. Nº 19.287	1974
Nº 7932 – Pozo Verde – Dpto. Rosario de la Frontera, Lugar: Río del Naranjo – Expte. Nº 19.234	1974

SENTENCIA

Nº 8341 – Ruiz, Víctor Rubén – Expte. Nº 4000/08	1975
--	------

SUCESORIOS

Nº 8353 – Fernández, Juan Ernesto – Expte. Nº 2-250.998/09	1975
Nº 8344 – Tinte Martínez, Susana – Expte. Nº 2-220.146/08	1975
Nº 8336 – Martínez, Demesio – Jara, Natividad – Expte. Nº 1-242.572/08	1975
Nº 8335 – Said, Exequiel – Expte. Nº 243.185/08	1975
Nº 8323 – Stormiolo, Rosa – Expte. Nº 2-236.013/08	1976
Nº 8320 – Cruz Carabjal, Alejandro – Expte. Nº 8.989/08	1976
Nº 8319 – Ovando Albino y Tanagra Adela – Expte. Nº 17.184/7	1976
Nº 8302 – Russo Taboada, Ana María – Expte. Nº 219.604/08	1976
Nº 8291 – Viva de Arroyo, Emilia y Arroyo, Carlos Delfin – Expte. Nº 244.780/08	1976
Nº 8290 – Maza, Oscar Dolores – Zalazar, María Cimona – Expte. Nº 2-108.130/04	1977
Nº 8281 – Ortiz, Juan Carlos – Expte. Nº 2-237.872/08	1977
Nº 8279 – Exeni, Asad – Expte. Nº 247.253/08	1977
Nº 8278 – Lezcano, César Basilio – Expte. Nº 15.943/6	1977
Nº 8264 – Guantay, Roberto – Expte. Nº 2-236.662/08	1977
Nº 8262 – Aramayo, Juan de Dios; Carrizo, Celia Angélica – Expte. Nº 239.281/08	1977
Nº 8260 – Reinaga Padilla, Felizardo – Expte. Nº 2-194.773/07	1978
Nº 8258 – Pastrana, Romualda – Expte. Nº 228.762/08	1978
Nº 8257 – Piquin, Alberto – Expte. Nº 240.094/08	1978
Nº 8255 – Comoglio, Mario Gustavo – Expte. Nº 231.725/08	1978
Nº 8253 – Tartari, Mirella – Expte. Nº 246.106/08	1978

REMATES JUDICIALES

Nº 8350 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 252.929/09	1979
Nº 8349 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 252.913/09	1979
Nº 8348 – Por Julio César Tejada – Juicio Expte. Nº 251.582/09	1979
Nº 8326 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. Nº 92.970/79	1980
Nº 8288 – Por Jorge Horacio Ibáñez – Juicio Expte. Nº 182.356/07	1981

POSESIONES VEINTEAÑAL

Nº 8296 – Garnica, Juan Carlos vs. Ortiz, Octaviano – Expte. Nº 008.415/08	1981
Nº 8295 – Rojas de Albarracín, María del Carmen vs. Madariaga de Toledo, Amanda – Expte. Nº 009.128/08	1982

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 8247 – Envases Orán S. de H. Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel Angel Maraca – Expte. Nº 14.119/1	1982
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Pág.

Nº 8325 – Aibar, Héctor Hugo y Lozano, Mercedes Alba – Expte. Nº 17.659/07	1983
Nº 8322 – Canseco, Norma Beatriz – Expte. Nº 009.886/09	1983

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 8340 – Plantaciones Catamarca S.A.	1984
Nº 8339 – Plantaciones Catamarca S.A.	1984
Nº 8329 – José M. Cano e Hijos S.A.	1985

AVISOS COMERCIALES

Nº 8352 – Agroindustrias Doña Victoria S.A.	1985
Nº 8345 – Leisure & Entertainment S.A.	1985
Nº 8342 – Compañía Industrial Cervecera S.A.	1986

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 8358 – Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro Margen Derecha – para el día 15/04/09	1986
Nº 8357 – Federación de Centros Vecinales de Salta, para el día 22/04/09	1986
Nº 8354 – Centro Vecinal Bº Santa Victoria, para el día 12/04/09	1987
Nº 8351 – Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán – Salta, para el día 26/04/09	1987
Nº 8347 – Centro Argentino de SS.MM., para el día 26/04/09	1988
Nº 8330 – Cámara Salteña de Instaladores de GNC (CSIGNC), para el día 27/04/09	1988
Nº 8327 – Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo del Barrio 20 de Junio, para el día 17/04/09	1988
Nº 8324 – Centro Vecinal Bº Juan Pablo II, para el día 16/04/09	1989
Nº 8318 – Centro Vecinal Acambuco – Aguaray, para el día 18/04/09	1989
Nº 8289 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/04/09	1989

AVISOS GENERALES

Nº 8356 – Consejo Pcial. del Partido Justicialista de Salta – Elecciones Internas Abiertas, para el día 03/05/09	1990
Nº 8355 – Consejo Pcial. del Partido Justicialista de Salta – Elecciones Internas Abiertas, para el día 14/06/09	1994
Nº 8280 – Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta Resolución General Nº 1714	1998

FE DE ERRATAS

Nº 8328 – Aeroclub Vespucio	2000
-----------------------------------	------

RECAUDACION

Nº 8359 – Del día 25/03/09	2000
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Salta, 18 de Marzo de 2009

DECRETON° 1357

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 5734/08; y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 145 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento pertinente;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 7559, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 17 de Diciembre de 2008

DECRETON° 5734

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 7483; y,

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada ley, sancionada a iniciativa del Poder Ejecutivo (conf. Artículo 147, tercer párrafo, de la Constitución Provincial), se establece el número de ministros y secretarios de estado, fijándose sus competencias y atribuciones;

Que en ejercicio de la función gubernativa de formulación y dirección de las políticas de la Provincia, corresponde al Gobernador determinar los objetivos y seleccionar los medios e instrumentos adecuados para el cumplimiento de cada una de ellas;

Que la dinámica propia de la gestión administrativa y la necesidad de asegurar mayores niveles de eficacia y eficiencia en la acción del Estado, hace necesario introducir modificaciones en las estructuras gubernamentales promoviendo una mejora en el orden funcional de la Administración;

Que la mejora mencionada no admite dilaciones pues el gobierno debe hacer frente de inmediato a los desafíos que la nueva problemática le presenta en los distintos ámbitos del quehacer público;

Que, en ese orden de consideraciones, el presente instrumento tiene por finalidad esencial adaptar la estructura orgánica de la Administración Pública, en ciertas y determinadas áreas de gobierno, para dar respuesta urgente a las necesidades sociales de interés general, comprometidas en cada uno de los ámbitos alcanzados por la presente reforma;

Que, en consecuencia, resulta impostergable la puesta en vigencia de los mecanismos excepcionales previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial;

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta en Acuerdo General de Ministros
y en Carácter de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Derógase el inciso 14) del artículo 22 de la Ley N° 7483.

Art. 2° - Derógase el inciso 4) del artículo 26 de la Ley N° 7483.

Art. 3° - Derógase el inciso 10) del artículo 32 de la Ley N° 7483.

Art. 4° - Incorpórase como inciso 8) del artículo 23 de la Ley N° 7483 el siguiente texto:

“8. Entender en las relaciones con la comunidad en los aspectos vinculados a la Justicia, Seguridad y Derechos Humanos”.

Art. 5° - Incorpórase como inciso 9) del artículo 23 de la Ley N° 7483 el siguiente texto:

“9. Entender en las acciones tendientes a evitar, compensar o disminuir los efectos que la acción de la naturaleza o de cualquier otro desastre pueda provocar sobre la población y sus bienes”.

Art. 6° - Modificase el Capítulo VII del Título VI de la Ley N° 7483 que quedará redactado de la siguiente manera:

“Capítulo VII

Del Ministro de Turismo y Cultura

Art. 28.- Compete al Ministro de Turismo y Cultura asistir al Gobernador en todo lo concerniente a las políticas referidas a las actividades del desarrollo del turismo y de la cultura en la Provincia, y, en especial:

1. Entender en la promoción, regulación y supervisión de las actividades turísticas, como también en la elaboración y ejecución de las políticas para el desarrollo turístico provincial a nivel internacional y nacional, a través de organismos oficiales como también de entes privados.

2. Entender en la formulación e implementación de las políticas culturales”.

Art. 7° - Incorpórase como inciso 10) del artículo 32 de la Ley N° 7483 el siguiente texto:

“10. Ejecutar la política fijada por el Gobernador en materia de difusión de la obra de gobierno e información oficial”.

Art. 8° - Autorízase al Gobernador a efectuar todas las reestructuraciones orgánicas y presupuestarias que fueren menester para la mejor ejecución de lo dispuesto en el presente instrumento.

Art. 9° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días, a los efectos previstos en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

Art. 10° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Kosiner - Loutaif – Nasser - Mastrandrea - Cornejo (I.) - Giménez (I.) – Samson

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

Salta, 25 de Marzo de 2009

DECRETO N° 1368

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

VISTO el Decreto Nacional N° 206/09 de Necesidad y Urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que el Estado Nacional a través del citado Decreto de Necesidad y Urgencia, ha creado el Fondo Federal Solidario, con la finalidad de financiar, en Provincias y Municipios, obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura sanitaria, educativa, hospitalaria, de vivienda o vial en ámbitos urbanos o rurales;

Que el establecimiento de un fondo de esta naturaleza, de acuerdo a lo establecido en los considerandos del citado decreto, constituye un significativo esfuerzo fiscal nacional, para fortalecimiento presupuestario de las Provincias y los Municipios, coherente con una visión federal, de pertenencia al País profundo del Interior, idea que defendemos desde fuertes convicciones;

Que según la citada norma, la integración del fondo se realizará con el Treinta por Ciento (30%) de las sumas que el Estado Nacional efectivamente perciba en concepto de derechos de exportación de soja, en todas sus variedades y sus derivados;

Que dada la inmediata puesta en vigencia de dicha norma, así como un mecanismo transitorio de reparto, desde el primer día del mes de Abril del corriente año, se considera necesario y urgente el dictado del presente instrumento, resultando imprescindible implementar el mecanismo de transferencia automática a municipios, así como ordenar el diseño de sistemas de control exigidos por la norma nacional, tendientes a lograr total transparencia en la utilización de los fondos girados, debiendo confluir allí los distintos niveles de la actividad estatal de fiscalización;

Que, atendiendo a lo que establecen los artículos 4° y 6° del Decreto N° 206/09, sólo serán beneficiarias del Fondo las jurisdicciones que expresen su adhesión al sistema implementado, cuya omisión implicará la pérdida de tales recursos que aprovecharán otras jurisdicciones;

Que lo expresado significa que la adhesión no admite dilación alguna, en orden a garantizar la inmediata percepción de los recursos del Fondo por parte de la Provincia;

Que conforme a la norma a la que aquí se adhiere, el 30% de las remesas que ingresen a esta jurisdicción por efectos del Decreto Nacional N° 206/09, será distribuido a los Municipios de la Provincia, según los coeficientes vigentes de coparticipación municipal, con el mecanismo previsto en el Decreto N° 798/78;

Que, además de la previsión de coparticipación a municipios establecida por el Decreto Nacional N° 206/09, el Gobierno de la Provincia, como un gesto voluntario de reforzamiento de las economías municipales, estima necesario disponer una asignación especial del 20% de aquellos recursos, para el mismo destino, con la distribución que sobre tal porcentaje se dispone en el presente; de modo que, en total, las Comunas de nuestra Provincia, reciban el 50% de los recursos del Fondo Federal Solidario que corresponda a Salta;

Que teniendo en cuenta también las necesidades de las poblaciones relacionadas con la actividad generadora de los recursos que se distribuyen, este Gobernador ha mantenido reuniones con productores y sectores de las fuerzas vivas vinculados a la actividad, a resulta de las cuales ha tomado la decisión de disponer que el remanente que conserva la Provincia para sí, sea aplicado, prioritariamente, al desarrollo de infraestructura vial rural;

Que han sido consultados los señores presidentes de ambas Cámaras Legislativas, así como el Señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será emitido oportunamente;

Que, por lo expresado, se encuentran presentes en el supuesto en tratamiento, las razones de necesidad y urgencia que prevé el artículo 145 de la Constitución Provincial, formalizándose la convocatoria a Sesiones Extraordinarias, conforme a lo establecido en la citada norma constitucional;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros y en Carácter
de Necesidad y Urgencia**

DECRETA:

Artículo 1° - Adhiérase la Provincia de Salta al Fondo Federal Solidario creado por Decreto N° 206/2009 del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 2° - Del monto que ingrese en concepto de Fondo Federal Solidario a la Provincia de Salta, destínase el Treinta por Ciento (30%) para su distribución en los Municipios de la Provincia, conforme al objeto y mecanismos previstos en el Decreto citado en el artículo anterior, utilizándose a tal efecto los coeficientes de coparticipación municipal vigente según Decreto N° 798/78 o normas que en el futuro lo reemplacen.

Art. 3° - Del monto que ingrese en concepto del Fondo Federal Solidario a la Provincia de Salta, destínase el Veinte por Ciento (20%) en carácter de Asignación Especial Provincial a Municipios, el que será destinado por las Comunas a idéntico objeto que el previsto en el Decreto Nacional N° 206/09, siendo la distribución de acuerdo a los coeficientes que, sólo para esta Asignación Especial, se determinan en el Anexo, que, a los efectos de su cálculo, fueron confeccionados ponderando indicadores de población, superficie y hogares con necesidades básicas insatisfechas.

Art. 4° - Encomiéndase al Ministerio de Finanzas y Obras Públicas la implementación de un régimen de reparto automático a los Municipios del porcentaje a que se refiere el artículo 2° de la presente norma, como así también la reglamentación correspondiente para establecer los mecanismos de control que aseguren la transparencia en la utilización de las remesas y su destino a alguna de las finalidades que son objeto del Decreto 206/2009, fiscalizando el cumplimiento de la prohibición de utilización en gastos corrientes.

Idéntica facultad otórgasele respecto del porcentaje a que se refiere el artículo 3° de la presente, pudiendo dicho Ministerio disponer las adecuaciones de los co-

eficientes establecidos en el Anexo, que resulten necesarias según la evaluación de cumplimiento que dicha cartera ministerial efectúe periódicamente y demás variables mencionadas en el citado artículo 3°.

Art. 5° - El Cincuenta por Ciento (50%) restante de los recursos que la Provincia reciba en concepto de Fondo Federal Solidario, será asignado, prioritariamente, a desarrollo de infraestructura vial rural, quedando sujeto también a los mecanismos de control que implementará el Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 6° - Comuníquese el presente Decreto a las Cámaras Legislativas dentro del quinto día de su emisión, convocándose a Sesiones Extraordinarias conforme a lo previsto en el artículo 145 de la Constitución Provincial.

**URTUBEY – Parodi (I.) – Kosiner –
Marocco – Loutaif – Mastrandrea –
Van Cauwlaert Posadas – Nasser –
Qüerio – Samson**

ANEXO

Municipio	Departamento	Coficiente
Salta	Capital	34,89%
Orán	Orán	5,75%
Tartagal	Gral. San Martín	4,87%
Metán	Metán	2,23%
Rosario de la Frontera	R° de la Frontera	2,00%
General Güemes	Gral. Güemes	2,35%
Embarcación	Gral. San Martín	2,25%
La Merced	Cerrillos	0,81%
Joaquín V. González	Anta	2,22%
General Mosconi	Gral. San Martín	1,76%
El Galpón	Metán	0,96%
Cerrillos	Cerrillos	1,50%
El Quebrachal	Anta	1,25%
Rosario de Lerma	R° de Lerma	1,77%
Aguaray	Gral. San Martín	1,33%
Cafayate	Cafayate	1,09%
Colonia Santa Rosa	Orán	1,39%
Campo Quijano	R° de Lerma	1,38%
San Lorenzo	Capital	0,85%
Profesor Salvador Mazza	Gral. San Martín	1,67%
Apolinario Saravia	Anta	0,89%
Cachi	Cachi	0,64%
Las Lajitas	Anta	1,16%
San Antonio de los Cobres	Los Andes	1,31%

El Carril	Chicoana	0,90%
Hipólito Yrigoyen	Orán	0,82%
Chicoana	Chicoana	0,79%
Pichanal	Orán	2,32%
Campo Santo	Gral. Güemes	0,65%
El Tala	La Candelaria	0,34%
El Jardín	La Candelaria	0,30%
La Candelaria	La Candelaria	0,30%
Coronel Moldes	La Viña	0,49%
San Carlos	San Carlos	0,46%
Tolar Grande	Los Andes	0,98%
El Potrero	R° de la Frontera	0,57%
Rivadavia Banda Norte	Rivadavia	1,64%
La Caldera	La Caldera	0,37%
Guachipas	Guachipas	0,60%
El Bordo	Gral. Güemes	0,60%
Urundel	Orán	0,52%
Animaná	San Carlos	0,21%
La Viña	La Viña	0,45%
Río Piedras	Metán	0,42%
General Ballivián	Gral. San Martín	0,71%
Vaqueros	La Caldera	0,41%
Nazareno	Santa Victoria	0,49%
Santa Victoria Oeste	Santa Victoria	0,74%
Isla de Cañas	Iruya	0,48%
Rivadavia Banda Sur	Rivadavia	1,47%
Molinos	Molinos	0,56%
Angastaco	San Carlos	0,57%
Payogasta	Cachi	0,39%
Seclantás	Molinos	0,47%
La Poma	La Poma	0,59%
Iruya	Iruya	0,65%
General Pizarro	Anta	0,51%
Santa Victoria Este	Rivadavia	1,43%
Los Toldos	Santa Victoria	0,48%

(*) El Coeficiente se calcula ponderando un 80% Población, un 10% Superficie y un 10% Hogares con NBI

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1358 – 18/03/2009 – Expediente N° 7.466/08 – Cód. 133

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Ilda Estanislada Reloj de Herrera, DNI N° 5.810.115, al Cargo de Auxiliar de Enfermería – Agrupamiento Enfermería – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 623, dependiente del Centro de Salud N° 16 – Barrio Santa Ana – Coordinación General Red Operativa Sur Este – Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01148 de fecha 30 de Mayo de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta.

URTUBEY – Querio – Samson

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 20 de Marzo de 2009

RESOLUCIÓN N° 42D

Ministerio de Salud Pública

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Hospital Santa Teresita de Cerrillos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6°, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Hospital Santa Teresita de Cerrillos, dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2° - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Alfredo Elio Qüerio
Ministro de Salud Pública

Carta de Servicio
Hospital Santa Teresita
Area Operativa XXX
Cerrillos

VERANEXO

Carta de Servicio
Hospital Santa Teresita de Cerrillos
Area Operativa XXX
Cerrillos

Ubicación:

El Hospital Santa Teresita se encuentra situado en el municipio de Cerrillos, departamento del mismo nombre, en calle Libertad 351.

Comunicación:

Cuenta con las siguientes líneas telefónicas disponibles: 0387-4902014 / 4999118 / 154551807 (Guardia) / 154551804 (Ambulancia).

Datos Demográficos:

Superficie del Area operativa: 274 km².

Población del Area operativa: 19.519 aproximadamente. (Proyección de censo de dirección general de estadística año 2006).

Nivel de Complejidad:

El Hospital Santa Teresita presenta un perfil de complejidad que corresponde a un Nivel II de acuerdo a la clasificación establecida por la organización de Red de Hospitales, en el marco de la reorganización Sanitaria de la Provincia de Salta, respondiendo a la política de Salud de la misma.

Nivel de Conducción:

Gerencia General: Dr. Oscar Reynaldo Castiella

Gerencia de Atención a las Personas: Dra. Sandra Mabel Arzelan.

Gerencia Sanitaria: Dra. María Inés Pérez.

Gerencia Administrativa: Sra. Liliana Sánchez.

Objetivos Institucionales:

Consideramos nuestra misión institucional en base a proveer Servicios accesibles y Equitativos, con un nivel Profesional optimo teniendo en cuenta los recursos disponibles para lograr la adhesión y Satisfacción del Usuario, de ese modo hacer efectivo el Derecho a la Salud con las 6 dimensiones de la calidad: seguridad evitando, previniendo y disminuyendo los efectos adversos o lesiones que se presentan en el proceso de atención, efectividad, con los cuidados basados en la evidencia y centrados en el paciente respetando sus necesidades deseos y preferencias en el momento oportuno, con eficiencia en los servicios que ofrecemos, y con equidad en la atención del usuario.

Por todo esto consideramos un Desafío, para la organización de salud, en donde debemos reconocer los errores, para aprender de ellos, implementando el reporte, seguimiento y análisis de situaciones epidemiológicas, que nos permitan la toma de decisiones en el momento oportuno para lograr la Satisfacción del Usuario Externo.

VERANEXO

Prestaciones o Servicios que se brinda en Consultorio Externo:

- Clínica Médica.
- Ginecología y Obstetricia.
- Pediatría.
- Odontología.
- Fisioterapia y Rehabilitación.
- Psicología.
- Nutrición.
- Fonoaudiología.
- Diabetología.
- Asistencia Social.
- Centro Materno: Control de niño sano, vacunación, control antropométrico.
- Certificación de Salud y Aptitudes (exámenes preocupacionales).
- Guardias Médicas las 24 hs. (General).

Servicio de Diagnóstico y Tratamiento:

- Laboratorio de Análisis Clínicos.
- Laboratorio de Bacteriología.
- Ecografías Tóco-ginecológicas.

- Radiología.
- Pap.
- Farmacia.
- Enfermería las 24 hs.

Servicio de Internación:

- Clínica Médica.
- Ginecología y Obstetricia.
- Pediatría.

Atención en Consultorios Externos:

Requisitos:

Pacientes sin Obra Social: Deben concurrir con su DNI siendo su atención gratuita.

Pacientes con Obra Social: Deben concurrir con su DNI, Carné de Obra Social y último Recibo de Sueldo, siendo su atención gratuita.

Registro de Pacientes para Atención de Consultorio Externo:

Para la atención diaria de consultorio externo los pacientes deben concurrir a las Oficinas de Admisión, ubicada en el sector de Sala de Espera de los mismos en horario de 7 a 8 hs. y de 9 a 10 hs. (2 turnos por especialidad), y de 12 a 13 hs. Para el horario de la tarde (2 turnos por especialidad).

Los pacientes con y sin Obra Social, podrán acceder a las prácticas de diagnóstico y tratamiento prescriptas por el profesional, previa autorización de las mismas en la Oficina de Arancelamiento, sin Abonar Absolutamente Nada.

Contamos en cada consultorio externo con sistemas informáticos para acceder a las historias clínicas lo que permite contar con registros actualizados.

Atención de Pacientes en Internación:

Los pacientes una vez que ingresan al Servicio de Internación reciben según las prescripciones del medico tratante los Servicios necesarios para el diagnóstico, tratamiento, recuperación y rehabilitación, cuentan o no con Obra Social.

Todo niño internado debe estar acompañado de un familiar adulto a cargo, al cual se le brinda la ración alimentaria correspondiente. Igual beneficio reciben todos los internados que necesitan la compañía o cuidado de familiar.

Todos los Internados reciben ropa de cama adecuado, camisolín y vajilla para su alimentación, y cuentan con servicio de agua caliente todo el día para su aseo personal, como así también televisor para hacer mas amena su estadía.

También se realizan prestaciones en Pacientes con Internación Domiciliaria en caso de prescripción por medico tratante.

Ampliación de Cobertura:

La misma se desarrolla a través de Atención Primaria de la salud con agentes sanitarios que se desplazan a los sectores de trabajo cuya localización es en el Area Rural fundamentalmente, a lo que se suma el Area de Cobertura de los Centros de Salud y Puestos Sanitarios localizados en:

- Villa Los Álamos: que cuenta con:

Cobertura medica y de enfermería de Lunes a Domingos.

Atención Odontológica de lunes a viernes.

Atención domiciliaria a través de 3 Agentes Sanitarios que cubren la totalidad del Area de influencia del Centro de Salud.

En forma programada y periódica cuenta con atención de fonoaudiología, psicología, nutrición, y laboratorio.

- Villa Balcon: que cuenta con:

Cobertura de atención médica programada, prestaciones de enfermería de lunes a viernes incorporándose otras prestaciones de acuerdo a las necesidades sanitarias emergentes.

- Los Pinos: que cuenta con:

Prestaciones médicas programadas por especialidad.

Enfermería permanente.

En forma programada y periódica cuenta con atención de nutrición, psicología, odontología y asistencia social.

Atención domiciliaria a través de 2 Agentes Sanitarios que cubren el 66% del Area de Influencia de dicho Puesto.

En los Servicios mencionados al igual que en el hospital base, se realizan actividades de cada uno de los programas destinados a Promoción y Prevención de la Salud.

Estamos a la espera de la Inauguración y puesta en funcionamiento del Centro de Salud del Barrio Nuestra Señora del Huerto con lo cual se lograra mayor ampliación de cobertura en el Area Operativa.

Servicios de Prevención:

Estos Servicios se desarrollan tanto en el hospital base como en cada uno de los Centros de Salud y Puestos Sanitarios, ellos son los siguientes:

- Programa de APS, visitas domiciliarias, evaluación nutricional, inmunización en niños, embarazadas y adultos.

- Se desarrollan actividades con enfoque Intersectorial con Programas comunitarios, sociales, ocupándose de la problemática que afecta a la persona y su entorno, mediante una atención integral, respondiendo a la política de salud del hospital a través de su Equipo de Trabajo.

- Actividades de Educación para la Salud en el marco del Proyecto Educativo Sanitario con todas las Escuelas primarias y secundarias del Area Operativa.

- Actividades programadas con el Municipio Local, en cuanto a Enfermedades Emergentes como Dengue, Rabia, Fiebre Amarilla, síndrome Urémico Hemolítico y toda situación epidemiológica que se presente.

- Participación activa en eventos locales, tales como carreras de cafeteras, desfiles, corsos, etc.

Actividades Implementadas:

Programa Plan Nacer:

Se conformó un Equipo de Trabajo con un Responsable en el Hospital Base y Centros de Salud de Los Alamos y Puesto Sanitario de Los Pinos, a fin de implementar todas las acciones de Salud, permitiendo llegar y mejorar la atención de niños y embarazadas del Area Operativa y lograr con ello, un ingreso económico que nos permita el mejoramiento en Edificio, equipamiento, capacitación del personal, como así también la contratación de Recurso Humano en Areas consideradas esenciales para la complementación de las tareas propias de los Servicios de Salud.

Productos:

Cliente Satisfecho: A través de la evaluación permanente brindada a la comunidad por medio de encuestas, sondeo de opinión, realizadas en forma periódica.

Accesibilidad: a través de la puesta en funcionamiento del nuevo Centro de Salud de barrio Nuestra Señora del Huerto, facilitando la concurrencia de la población del sector sur de nuestra localidad.

Problemas Prioritarios de la Comunidad: a través de la toma de decisión consensuada con el CAS y el Equipo de Salud.

Comité de Emergencias: a través de la conformación de grupos de contingencias y catástrofes, en guardia pasiva permanente, con participación de todo el Equipo de Salud.

Dr. Oscar R. Castiella

Gerente General

Hospital Cerrillos - A.O. XXX - M.S.P.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 43D - 20/03/2009 - Expte. n° 223-000081/09

Artículo 1° - Rectificar parcialmente los Decretos N°s 43/09 y Decreto n° 853/09, dejando establecido que el número correcto del Documento Nacional de Identidad perteneciente a la Dra. María Lorenza Babicz, es D.N.I. N° 23.896.407.

Kosiner

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos - Resolución N° 44D - 20/03/2009

Artículo 1° - Rectificar parcialmente el Decreto N° 654/09, dejándose establecido que el nombre correcto de la Prof. Avalos es Clelia del Carmen Avalos.

Kosiner

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 8343

F. N° 0001-13190

Cooperadora Asistencial de la Capital

La Cooperadora Asistencial de la Capital, informa la prorroga por 30 días la apertura de la Licitación Pública N° 03/09 para la compra y distribución de tortillas y pan dulce correspondiente al Programa Copa de Leche, la que tenía como fecha original el día 26 de Marzo

del 2009 a hs. 09:30, en nuestra sede de Cooperadora, Buenos Aires 693.

Srta. Florencia Godard
A cargo Oficina Compras
Cooperadora Asistencial de la Capital
Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2009

O.P. N° 8282 F. N° 0001-13109

Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán
Licitación Pública

Resolución N° 1.634/2009

Convocar a Licitación Pública para la Adquisición de Dos Camionetas Tipo Pick Up, Naftera, Cabina Simple, Base, con capacidad de carga entre 600 y 800 Kg., y demás características que deberán establecerse en el Pliego de Condiciones Particulares.

Las ofertas deberán presentarse, perentoriamente, hasta el día 31 de Marzo del cte. Año hasta horas 08.00 en Mesa de Entradas de la Municipalidad – Belgrano N° 655 – 4530 – Orán Salta y se abrirán el mismo día a horas 08.15.

Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000.-)

Fijar el precio de los pliegos en la suma de Pesos Trescientos (\$ 300.-)

Dr. Marcelo Lara Gros
Intendente Municipal
Municipalidad de Orán
Sr. Héctor Alejandro Nieves
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Municipalidad de Orán
Raúl Martín Guerrero
Director de Comunicaciones y Protocolo
Municipalidad de Orán

Imp. \$ 100,00 e) 25 y 26/03/2009

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 8331 F. N° 0001-13179

Gobierno de la Provincia de Salta
Dirección de Vialidad de Salta
Concurso de Precios N° 18/2.009

Para la Adquisición de: "Hormigoneras Monofásicas de 120 litros y 140 litros para Campamento Las Lajitas y Pichanal de la D.V.S."

Presupuesto Oficial: \$ 6.500,00.-

Expte.: C° 33 – 186.458 Cpde. 6.

Apertura: 17 de Abril del 2.009 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4400) Salta – TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 16-04-2.009 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Encargado Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
CPN Raquel Inés Maizel de Levin
Jefa Dpto. Financ. – Contable (Int.)
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00 e) 26/03/2009

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 8263 F. N° 0001-13080

Ref. Expte. N° 34-6.225/05

El Señor Eladio Rodríguez, propietario de la Planta de Aridos "El Vallenar I y II", ubicada en catastro 4408 del Dpto. Rosario de Lerma, solicita concesión de uso de caudales públicos para uso minero con un caudal de 11,570 lts./seg. con aguas del Río Toro margen izquierda conducido por canal Secundario I y acequia El Vallenar sistema administrado por el consorcio de usuarios del referido río, conforme C.A. art. 100. Esta concesión es de ejercicio permanente cf. C.A. art. 46, retornando el caudal utilizado en el lavado de áridos, al sistema hídrico.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 100 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos sita en Avda. Bolivia N° 4650 Piso 1° ciudad. Salta, 17 de septiembre de 2008.

Dr. Rafael Angel Figueroa
Jefe Programa Legal y Técnico
Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 23 al 30/03/2009

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 8338

F. N° 0001-13185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: Macacha – Expte. N° 19.261, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes; Lugar: Torzalito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7265521.08	3597909.71
7265399.45	3597974.03
7265329.68	3598265.84
7265353.02	3598444.04
7265126.56	3598539.06
7265132.38	3598315.03
7265139.45	3598185.79
7265201.46	3598121.59
7265214.74	3597983.96
7265191.17	3597864.63
7265364.54	3597852.74

Superficie 13 has. 1151 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. N° 8337

F. N° 0001-13185

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Juan Carlos Valdez, ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: La Provisión – Expte. N° 19.260, ubicada en el Departamento: Gral. Güemes; Lugar: Torzalito, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X

7266480.71	3596612.69
7266090.81	3597279.61
7265879.97	3597153.34
7267266.51	3596474.51

Superficie 19 has. 9830 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. N° 8334

F. N° 0001-13181

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que, Mario Angel Blas Moncholi, ha solicitado la concesión de la cantera de perlita, denominada: La Perla – Expte. N° 19.207, ubicada en el Departamento: Los Andes; Lugar: Quiron, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X

7301475.77	3417509.99
7301352.33	3417727.61
7300539.90	3417227.12
7300685.38	3416992.38

Superficie 24 has. 9709 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00

e) 26/03 y 06 y 20/04/2009

O.P. N° 8147

F. N° 0001-12894

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec. 456/97) que: Alfonso Luis Araya, ha solicitado la petición de mensura de la mina “Alfonso Luis” de diseminado de oro; plata; plomo; cobre y zinc, ubicada en el Departamento de: Santa Victoria, Lugar: Vizcachani que se tramita por Expte. N° 18.870 que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

Y	X
3595282.66	7526085.02
3596282.66	7526085.02
3596282.66	7525085.02
3595533.70	7525085.02
3595551.06	7525372.98
3595351.42	7525385.02
3595333.36	7525085.56
3595282.66	7525085.02
3595282.66	7525085.02
3595333.32	7525085.02
3595315.31	7524786.10
3595406.23	7524480.12
3595551.87	7524468.08
3595514.95	7524774.06
3595533.70	7525085.02
3596282.66	7525085.02
3596282.66	7524085.02
3595282.66	7524085.02
3594282.66	7525085.02
3595282.66	7525085.02
3595282.66	7524085.02
3594282.66	7524085.02
3594282.66	7526085.02
3595282.66	7526085.02
3595282.66	7525085.02
3594282.66	7525085.02
3589392.13	7524334.51
3590392.13	7524334.51
3590392.13	7523334.51
3590194.15	7523334.51
3590301.92	7523638.82
3590113.39	7523705.58
3589981.98	7523334.51
3589392.13	7523334.51
3589392.13	7523334.51
3589981.98	7523334.51
3589812.96	7522857.21
3590001.49	7522790.45
3590194.15	7523334.51
3590969.25	7523334.51
3590969.25	7522700.44
3589392.13	7522700.44
3590392.13	7524334.51
3591392.13	7524334.51
3591392.13	7523334.51
3590392.13	7523334.51

3591392.13	7524334.51
3592367.76	7524334.51
3592367.76	7523812.29
3591592.13	7523812.29
3591592.13	7522700.44
3590969.25	7522700.44
3590969.25	7523334.51
3591392.13	7523334.51
3592367.76	7524334.51
3594282.66	7524334.51
3594282.66	7523812.29
3592367.76	7523812.29
3596282.66	7526085.02
3596482.66	7526085.02
3596482.66	7523812.29
3594282.66	7523812.29
3594282.66	7524085.02
3596282.66	7524085.02

P.M.D. X= 752384259 Y= 359092560 – Superficie total: 1.000 has.

Los terrenos afectados son de propiedad Privada. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 150,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

O.P. Nº 8139 F. Nº 0001-12878

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley. 7141/01, que INMAC S.A. ha solicitado la concesión de la cantera de áridos, denominada: El Queco – Expte. Nº 19.179 ubicada en el Departamento: Orán; Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchuspe/69:

X	
7442084.79	4353578.79
7443272.01	4355221.34
7443078.61	4355280.30
7441817.29	4353673.98

Superficie 46 has. 8711 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

O.P. N° 8133 - F. N° 0001-12869

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C. P. M. Ley 7141/01, que Moldes S.A. ha solicitado la concesión de la cantera de arcilla, denominada: Moldes 1 - Expte. N° 19.213 ubicada en el Departamento: Cerrillos; Lugar: La Merced, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchuspe/69:

Y	X
3561900.00	7244090.00
3562440.00	7243800.00
3562383.11	7243336.19
3561460.71	7243500.37
3561667.95	7244037.94

Superficie 49 has. 88454 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Privada de Moldes S.A. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 17 y 26/03 y 07/04/2009

O.P. N° 8093 F. N° 0001-12802

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Ady Resources Limited Expte. N° 19.311, ha solicitado permiso de cateo de 858 has. 0435 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94

X	Y
1 7341660.43	3410915.00
2 7343098.81	3413084.74
3 7340360.33	3414900.37
4 7338904.51	3412742.45

Superficie registrada total 858 has. 435 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 13 y 26/03/2009

O.P. N° 8057 F. N° 0001-12741

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace

saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Teck Cominco Argentina S.A., Expte. N° 19.173, ha solicitado permiso de cateo de 7.937 has. 7270 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7306892.00	3355744.00
2	7306892.00	3362209.00
3	7294614.00	3362209.00
4	7294614.00	3355744.00

Superficie registrada total 7937 has. 7270 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 26/03/2009

O.P. N° 8054 F. N° 0001-12729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A., Expte. N° 19.292, ha solicitado permiso de cateo de 9893 has. 1174 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7294614.00	3351128.33
2	7294614.00	3362209.00
3	7288909.73	3362209.00
4	7288909.73	3358080.54
5	7283771.65	3358080.20
6	7283771.65	3351127.61

Superficie registrada total 9893 has. 1174 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 26/03/2009

O.P. N° 8053 F. N° 0001-12729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A., Expte. N° 19.286, ha solicitado permiso de cateo de 7.167 has. 8496 m2

en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7323300.00	2639000.00
2	7323293.90	2649595.35
3	7316431.13	2649447.85
4	7316399.17	2650932.53
5	7313400.00	2650935.71
6	7313400.00	2645600.00
7	7318960.00	2645600.00
8	7318960.00	2639007.02

Superficie registrada total 7167 has. 8496 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 26/03/2009

O.P. N° 8052 F. N° 0001-12729

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Rodrigo Castañeda Nordman p/Latin American Minerals Argentina S.A., Expte. N° 19.287, ha solicitado permiso de cateo de 6554 has. 5490 m2 en el Departamento Los Andes el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar-94

	X	Y
1	7302479.80	3391119.54
2	7302479.80	3400392.14
3	7294029.59	3400392.14
4	7294029.59	3394151.40

Superficie registrada total 6554 has. 5490 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal, Matrícula N° 830. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 80,00 e) 12 y 26/03/2009

O.P. N° 7932 F. N° 0001-12518

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Edgar Eugenio Sánchez, ha solicitado la concesión

de la cantera de áridos, denominada: Pozo Verde, que tramita mediante Expte. N°: 19.234, ubicada en el Departamento: Rosario de la Frontera, Lugar: Río del Naranjo, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

Y	X
3605761.23	7155437.79
3605761.23	7155401.26
3605654.87	7155394.62
3605558.49	7155411.22
3605495.35	7155411.22
3605405.61	7155451.08
3605232.79	7155451.08
3605202.88	7155411.22
3605133.08	7155427.83
3605059.96	7155441.12
3605020.08	7155530.78
3604863.87	7155540.75
3604744.23	7155514.18
3604581.37	7155504.21
3604475.02	7155444.44
3604381.96	7155401.26
3604272.28	7155371.37
3604225.75	7155394.62
3604205.81	7155504.21
3604139.34	7155540.75
3603943.25	7155540.75
3603860.17	7155527.46
3603763.78	7155550.71
3603790.37	7155590.56
3603873.46	7155570.64
3603910.02	7155567.32
3603969.84	7155593.89
3604039.63	7155600.53
3604106.11	7155580.60
3604215.79	7155547.39
3604245.70	7155500.89
3604258.99	7155441.12
3604325.46	7155427.83
3604448.43	7155490.93
3604584.70	7155540.75
3604744.23	7155557.35
3604917.05	7155590.56
3605010.11	7155590.56
3605056.64	7155560.68
3605099.84	7155490.93
3605153.02	7155474.33
3605299.26	7155497.57
3605395.64	7155480.97
3605521.93	7155444.44
3605641.58	7155424.51

Superficie registrada 09 has. 3606 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria Interina.

Imp. \$ 120,00 e) 05 y 13 y 26/03/2009

SENTENCIA

O.P. N° 8341 R. s/c N° 1187

Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte

Condeno a Víctor Rubén Ruiz, argentino, hijo de Víctor Ruiz y de María Elena Rossel, nacido el 22/01/1986, en Tartagal, soltero, ayudante de carpintero, DNI n° 31.949.428, domiciliado en Remedio de Escalada y Pje. Belén B° Belén, Tartagal, Salta, P.P. n° 082.123 Secc. S.P., a la pena de Ocho años de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple, en los términos de los artículos 79, 29 inc. 3°, 40, 41, 12 y 19 del C.P. Cumple su condena el día 18-11-2015. se remite la presente para su toma en razón.

Dra. Analia Graciela Briones, Secretaria.

Sin Cargo e) 26/03/2009

SUCESORIOS

O.P. N° 8353 F. N° 0001-13202

El Dr. Alberto Antonio Saraviá, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nom. Secretaria de la Dra. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Fernández, Juan Ernesto por Juicio Sucesorio", Expte. N° 2-250.998/09, declara abierto el Juicio Sucesorio de Fernández Juan Ernesto y citar por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saraviá, Juez. Salta, 18 de Marzo de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8344 F. N° 0001-13191

El Dr. Juan A. Cabral Duba, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Onceava Nominación, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tinte Martínez, Susana - Sucesorio", Expte. N° 2-220.146/08, declara abierto el Juicio Sucesorio de: Susana Tinte Martínez, Cítese, por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 723 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Marzo de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8336 R. s/c N° 1186

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. María Soledad Fiorillo, en Expte N° 1-242.572/2008, caratulados: "Martínez, Demesic - Jara, Natividad s/Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8335 F. N° 0001-13182

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Said Exequiel s/Sucesorio", Expte. N° 243.185/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de don Exequiel Said, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento

de ley. Publíquese por tres días. Salta, 17 de Marzo de 2.009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8323 R. s/c N° 1185

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Stormiolo, Rosa - Sucesorio", Expte. N° 2-236.013/08 cita a todos los herederos o acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en diario El Tribuno) por tres días. Salta, 17 de Febrero de 2009. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8320 F. N° 0001-13157

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaria de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: "Sucesorio de Cruz Carabjal, Alejandro s/ Sucesorio", Expte. N° 8.989/08, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 27 de Febrero de 2009. Dra. Nelly Elizabeth García, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8319 F. N° 0001-13156

La Dra. Ana María De Fcudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal,

Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Ovando, Albino y Tanagra, Adela s/Sucesorio", Expte. N° 17.184/7, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 18 de Diciembre del 2008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8302 F. N° 0001-13139

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Russo Taboada, Ana María - Sucesorio"; Expte. N° 219.604/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 1 (un) día en el diario El Tribuno y 2 (dos) días en el Nuevo Diario. Salta, 19 de Marzo de 2009. Dra. Maria Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8291 F. N° 0001-13123

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaria de la Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, en autos caratulados: "Viva de Arroyo, Emilia y Arroyo, Carlos Delfin s/Sucesorio", Expte. N° 244.780/08, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de Marzo de 2009. Dra. Maria Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8290

F. N° 0001-13120

El Dr. José Osvaldo Yañez, titular del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nominación, en los autos caratulados: "Maza, Oscar Dolores – Zalazar, María Cimona – Sucesorio" Expte. N° 2-108.130/04, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 CPCC). Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8281

R. s/c N° 1176

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9° Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Ortiz, Juan Carlos – Sucesorio", Expte. N° 2-237.872/08, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, 04 de Febrero de 2.009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Sin Cargo

e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8279

F. N° 0001-13103

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nominación, en los autos caratulados: "Exeni Asad s/Sucesorio", Expte. N° 247.253/08, que se tramita por la Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del señor Asad Exeni, L.E. 7.281.832, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en otro Diario de

circulación comercial. Salta, 10 de Marzo de 2009. Dra. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8278

F. N° 0001-13102

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio de Lezcano, César Basilio", expte. N° 15.943/6, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: 3 días. Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. N° 8264

F. N° 0001-13181

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados "Guantay, Roberto – Sucesorio", Expediente N° 2-236.662/08; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial, y en diario de circulación (art. 145 y 146 del Código citado). Salta, 4 de Marzo de 2009. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8262

F. N° 0001-13073

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, en los autos caratulados "Aramayo, Juan de Dios; Carriza,

Celia Angélica s/Sucesorio”, (Expte. N° 239.281/08), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial, y en diario de circulación comercial. Salta, 23 de Febrero de 2009. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8260 R. s/c N° 1173

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Magdalena Sola, en autos caratulados “Reinaga Padilla, Felizardo s/Sucesorio”, Expte. n° 2-194.773/07; cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Firmado: Dra. Nelda Villada Valdez, Juez. Salta, 27 de Febrero de 2.008. Dra. Magdalena Sola, Secretaria.

Sin Cargo e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8258 F. N° 0001-13071

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, a cargo del Dr. Juan Cabral Duba, Secretaria de la Dra. Alejandra Diez Barrantes, de la Ciudad de Salta - en los autos caratulados “Pastrana, Romualda s/Sucesorio”, Expte. N° 228.762/08, citese, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Juan Cabral Duba, Juez. Salta, Noviembre de 2008. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 90,00 e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8257

F. N° 0001-13069

La Sra. Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: “Piquin, Alberto – Sucesorio”, Expte. N° 240.094/08, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Dra. Stella M. Pucci de Comejo, Jueza. Salta, 16 de Febrero de 2009. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8255

F. N° 0001-13059

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, Secretaria de la Dra. Raquel Peñaranda, en autos: “Comoglio, Mario Gustavo s/Sucesorio” Expte. 231.725/08, cita mediante edictos que serán publicados por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de Marzo de 2009. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2009

O.P. N° 8253

F. N° 0001-13056

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados “Tartari, Mirella s/Sucesorio”, Expediente N° 246.106/08, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno u otro de circulación provincial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación com-

parezcan a hacer valer sus derechos, bajo apereamiento de ley. Salta, 11 de Marzo de 2.009. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 23 al 26/03/2009

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 8350

F. N° 0001-13198

Miércoles 08/04 – Hs. 19,30

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Renault de 4 puertas mod. Megane TRI 1,6 L Pack – Año 2007 – con Equipo de GNC – Funcionando

El día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 19,30 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Renault – Sedan 4 Puertas – Mod. Megane TRI 1,6 L Pack – Año 2007 – Motor N° K4MJ706Q103053 – Chasis N° 8A1LA1V158L932815 – Dominio N° GRL – 565, color azul, con: autoestereo Pioneer c/2 parlantes adicionales, aire acond., con equipo de GNC – Regulador m/Tomasetto Mod. ST40 N° T471.586, cilindro m/Inflex Mod. IN09 GNC N° 3678415, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 07/04 de 17 a 20 Hs. y el 08/04 desde 10,00 Hs. en G. Güemes N° 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del C. Com., con secuestro practicado en “Expte. N° 252.929/09 c/Agüero, César Ramón (DNI 24.638.805) s/Secuestro Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 3ra. Nom. – Secr. 1. Condiciones de Pago: de Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8349

F. N° 0001-13197

Miércoles 08/04 – Hs. 19,20

Gral. Güemes 2025 – Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

Automóvil Diesel Renault – 5 Puertas – Megane Scenic RT 1.9 DTI – Año 2002 – Funcionando

El día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 19,20 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 7.210,83: Un automóvil diesel m/Renault – Sedán 5 Puertas – Mod. Megane Scenic RT 1.9 DTI – Año 2002 – Motor N° F9QA736C274038 – Chasis N° 93YJAMN252J311212 – Dominio N° DYJ-173 color azul, con: auto estereo original, aire acond., levanta vidrios elect., 5 butacas, 4 llantas de aleación, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 07/04 de 17 a 20 Hs. y el 08/04 desde 10,00 Hs. en G. Güemes N° 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. s/Art. 39 de la Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del C. Com., con secuestro practicado en “Expte. N° 252.93/09 c/Isaac, Beatriz del Valle (DNI 5.997.458) s/Secuestro Art. 39” del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. Condiciones de Pago: de Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 1 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8348

F. N° 0001-13195

Miércoles 08/04 – Hs. 19,25

Gral. Güemes 2025 Salta (Cap)

Por **JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE

**Furgón Diesel Renault Mod. Kangoo Exp
Generique 1,9 D – Año 2007 – con 39.690
Kms. – Funcionando**

El día Miércoles 08 de Abril de 2009 a las 19,25 Hs. en Gral. Güemes 2025 de la ciudad de Salta, Remataré de Contado y con la Base de \$ 17.817,94: Un furgón diesel m/Renault – Mod. Kangoo Exp Generique 1,9 D – Año 2007 – Motor N° F8QP632UB00659 – Chasis N° 8A1FCOJ157L822543 – Dominio N° GHG – 268, color blanca, con: 39.690 kms., sin auto estereo, auxilio, gato, llave ruedas, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Revisar el 07/04 de 17 a 20 Hs. y el 08/04 desde 10,00 Hs. en G. Güemes N° 2.025. Remate por cuenta y orden de Rombo Cia. Financiera S.A. s/ Art. 39 de la Ley de Prendas 12962 y Art. 585 del C. Com., con secuestro practicado en Expte. 251.582/09 c/Flores, Mabel Mariana (DNI 26.232.062) s/Secuestro Art. 39° del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 1ra. Nom. - Condiciones de Pago: de Contado o Señal del 30%, con más sellado DGR del 1,2% y Comisión del 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo 70% dentro de los 3 días hábiles. La deuda que registra el automotor por todo concepto como los gastos y trámites de transferencia serán a cargo del comprador. El IVA a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 1 día p/Boletín Oficial, 2 p/N. Diario y 2 p/D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Inf. al Mart. Julio César Tejada (Monotr.) – Tel. 4216547 o Cel. 154-407778 – Calle 10 de Octubre 147 – Planta Alta – Of. 2 – Salta (Cap.).

Imp. \$ 44,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8326

F. N° 0001-13166

Por FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE**

**Un Importante Inmueble en calle 17 de Junio
N° 780 – B° 17 de Octubre – Salta**

El día 31 de Marzo de 2009, a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) – Salta, por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de Salta, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría de la Dra. Mariela Alejandra Giménez en los autos caratulados “Banco Nacional de Desarrollo c/Duran, Juan A. y Heredia, Eduardo Roberto – Ejecución Hipotecaria” – Expte. N° 92.970/79, remataré con la base de \$ 80.000.- el inmueble Catastro

N° 106.124 – Secc. J – Manz. 391b – Parc. 1a - Dpto. Capital – Sup.: 3.564,04 m² – Ext.: Fte. 81,52 m – Fte. S.: 81,52 m – Fte. E.: 31,52 m – Fte. O.: 31,52 m – 4 ochavas de 6 m. – Lim.: N.: Pasaje s/nombre – S.: Pasaje sin nombre – E.: Calle sin nombre – O.: Av. 17 de Junio. El inmueble se encuentra ubicado en calle 17 de Junio N° 780 – B° 17 de Octubre – Salta; se trata de una manzana completa entre las calles al Oeste 17 de Junio, al Este Ciro López Torre y al Norte y Sur pasajes sin nombre, se encuentra cercada con pared en su totalidad. En el frente tiene una casa de 3 dormitorios, dos baños, un living comedor, una cocina comedor a la que no se pudo ingresar debido a que los inquilinos no se encuentran, esto es informado por el Sr. Ing. Diego Heredia hijo del Codemandado, quien se hizo presente en la diligencia de constatación llevada a cabo por el Oficial de Justicia. Luego existe un galpón de 20 x 40 m. aprox. Completamente cerrado con 2 portones en el frente y uno al costado; en el interior tiene una construcción que en la planta baja hay un taller de herrería y en la planta alta una oficina grande y un baño, tiene 3 cámaras para el curado y secado de mosaicos las que en la actualidad se encuentran fuera de servicio, una máquina para hacer bloques de cemento, una cinta transportadora de bloques, una hormigonera, todas estas máquinas se encuentran en funcionamiento. En el costado este del galpón tiene una galería de 8 x 15 m. aprox. donde se encuentra una mezcladora para la fabricación de bloques, una tolva para almacenar cemento la que no funciona, también tiene una pieza de 3 x 5 m. aprox. para guardar herramientas. Servicios: Cuenta con energía eléctrica, agua, gas, cloacas, transporte de pasajeros y pavimento en calle 17 de junio. Estado de Ocupación: S.: Según lo manifestado se encuentra ocupado por una empresa a cargo del Ing. Diego Heredia y la casa del frente está ocupada por inquilinos los que se encuentran ausentes. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, más Sellado DGR del 1,25%, Comisión de Ley 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá. Pedernera 284 – Tel N° 4211676 – 154-577853 – Salta

Imp. \$ 200,00

e) 26 y 27/03/2009

O.P. N° 8288

F. N° 0001-13112

Por JORGE HORACIO IBÁÑEZ

JUDICIAL CON BASE

Subasta Progresiva – 1/6 de dos Departamentos PH en calle Dean Funes N° 109 – 5° Piso – Dpto. 2 y en Santiago del Estero N° 817 – 6° Piso – Salta – Capital

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 1° Nominación, a cargo de la Juez Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro; Secretaría del Dr. Gonzalo F. Harris, comunica que en Expte. N° 182.356/07, el Martillero Público Jorge H. Ibáñez, rematará en Subasta Progresiva el 27 de marzo del 2009 a las 18,30 horas, en calle España N° 955, Salta Capital, los siguientes inmuebles: Primero: 1/6 de la parte indivisa del inmueble PH, Matrícula 37.478; Sección B; Manzana 88; Parcela 9; UF 17; Dpto. 01 Capital, sito en calle Dean Funes N° 109; 5° Piso; Dpto. 2, Salta Capital; expensas nov/08 de \$ 210. Base: De \$ 730,27 correspondientes a las 2/3 partes del Valor Fiscal proporcional a la fracción a subastar. Mejoras: Departamento con un living comedor amplio en forma de L (ampliado); dos habitaciones, una con placard; un pasillo de distribución, todo esto con piso de parqué; una cocina con mesada de mármol, con alacenas y muebles bajo mesada de dos puertas correizas como también las alacenas; un lavadero cubierto con pileta lozada; un cuarto de servicio y un pequeño baño azulejado con inodoro; posee otro baño de primera azulejado, con bañera, ducha, pileta, inodoro, con piso cerámico y la cocina, el baño pequeño, el cuarto de servicio y el lavadero cubierto con piso de mosaico; posee los servicios de luz, agua, cloaca, gas natural y TV cable. Estado de Ocupación: En calidad de inquilino la Sra. María Silvina Avilas, su esposo y dos hijos. Segundo: 1/6 de la parte indivisa del inmueble PH, Matrícula 96.999; Sección H; Manzana 94; Parcela 1 a; UF 7; U. Comp. F – LL – Z, Dpto. 01 Capital, sito en calle Santiago del Estero N° 817; 6° Piso, Salta capital; expensa nov/08 de \$ 529. Base: De \$ 3.285,74 correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal proporcional a la fracción a subastar. Mejoras: Consta de cocina comedor, lavadero y baño, con piso cerámico; living comedor en forma de L; sala de estar, ambos con balcones y piso de parqué; dos dormitorios con placares (uno con baño y balcón) ambos con piso de parqué; una habitación con piso de parqué;

dos baños; pequeña habitación utilizada como depósito, con piso cerámico; todo con techo de losa; cuenta con servicio sanitario; energía eléctrica; gas natural instalado y teléfono. Gravamen: Usufructo Vitalicio a favor de la Sra. Dora Alicia Avila de San Millán. Deudas: Al 19/12/08 de \$ 702 reparación ascensor servicio; Consorcio posee deuda con AFIP – SUSS y otras, monto a determinar que será prorrateado entre las UF, de acuerdo a su porcentual. Estado de Ocupación: En calidad de propietaria la Sra. Alicia Dora Avila Alemán de San Millán y su empleada. Subasta Progresiva: Se efectivizará la subasta del bien descrito en primer término y si el precio obtenido no alcanzare a cubrir el monto del crédito que se ejecuta y sus accesorios, se procederá a la subasta del bien individualizado en segundo lugar. Condiciones de Venta: Por cada inmueble subastado, seña del 30% al contado en efectivo y al mejor postor, Sellado de DGR 1,25%, con más 10% de Comisión, todo a cargo del comprador en el mismo acto; depositar el saldo del precio en Bco. Macro S.A. Sucursal Tribunales a la orden de la Proveyente, dentro de los cinco días de aprobado el remate; el impuesto a la venta que estatuye el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: El comprador de cada inmueble, deberá constituir domicilio procesal dentro de esta ciudad (arts. 592, 40 y 41 CPCC); la subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Consultar expediente en Secretaría del Juzgado y/o Martillero Público Jorge H. Ibáñez (IVA Monotributo) Cel. 0387-154128098 (Cab/No).

Imp. \$ 330,00

e) 25 al 27/03/2009

POSESIONES VEINTEAÑAL

O.P. N° 8296

F. N° 0001-13133

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Garnica, Juan Carlos vs. Ortiz, Octaviano y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. N° 008.415/08, cita a los herederos del Sr. Octaviano Ortiz y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble Catastro N° 717, Sección B, Manzana 93, Parcela 12 de San José de Metán,

para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 11 de Marzo de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

O.P. Nº 8295

F. Nº 0001-13132

El Dr. Teobaldo René Osos, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 2º Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: “Rojas de Albarracín, María del Carmen vs. Madariaga de Toledo, Amanda y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción” Expte. Nº 009.128/08, cita a los herederos de la Sra. Amanda Madariaga de Toledo y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble urbano Catastro Nº 6826, sito en calle Coronel Vidt Nº 144 de San José de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 24 de Febrero de 2.009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 90,00

e) 25 al 27/03/2009

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 8247

F. v/c Nº 0002-318

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados: “Envases Orán S. de H.; Jorge Luis Mraca y la Sucesión de Miguel Angel Maraca – Quiebra”, Expte. Nº 14.119/1, se hace saber la siguiente resolución: “San Ramón de la Nueva Orán, 12 de marzo de 2009. y Visto: Considerando: ...

RESUELVE:

I. Declarar la Quiebra del Sr. Jorge Luis Mraca (DNI Nº 10.766.015), argentino, casado en primera nupcias con Stella Maris Spósito con domicilio en calle Arena-

les 1260 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán; del Patrimonio del socio fallecido el 21/06/07 Sr. Miguel Angel Mraca y de la firma Envases Orán Sociedad de Hecho, con domicilio y administración en calle Arenales 1260 de esta ciudad.

II. Ordenar nuevamente la inhibición general de bienes ya dispuesta al abrir el Concurso Preventivo. A tal fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles, al Registro de la Propiedad Automotor y al de Créditos Prendarios.

III. Ordenar se registre la presente declaración de Quiebra, en el Registro de Juicios Universales.

IV. Ordenar al Sr. Jorge Luis Mraca, a los sucesores de Miguel Angel Mraca y a los terceros que tuvieren en su poder bienes de propiedad de los fallidos, hacer entrega de los mismos al Síndico, en el plazo de cinco días, a contar desde la última publicación de edictos. Hágase conocer, la presente a la cónyuge supérstite de Miguel Angel Mraca (calle Maipú 909, San Fernando, provincia de Buenos Aires), y al Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 8 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en el que se encuentra radicado el juicio sucesorio de Miguel Angel Mraca.

V. Intimar los fallidos a presentar al Síndico, en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y/o demás documentación relacionada con la contabilidad.

VI. Prohibir se realicen pagos a los fallidos, bajo apercibimiento de ineficacia.

VII. Ordenar la intercepción de la correspondencia dirigida a los fallidos y entregarla al Síndico. A tal fin, se autoriza al Síndico a realizar las comunicaciones a las empresas privadas prestatarias del servicio de correspondencia y al Correo Argentino”

VIII. Notificar al apoderado de los fallidos, la presente resolución.

IX. Ordenar se comuniquen a la Dirección General de Migraciones, Policía Federal, Prefectura Naval y Gendarmería Nacional, la prohibición para salir del país, sin autorización del Juez de la Quiebra, del Sr. Jorge Luis Mraca. (Art. 103 LCQ).

X. Notificar a la Síndico designado en el Concurso Preventivo, Sra. Mary Elena Ojeda, con domicilio procesal en calle Gral. Alvarado 790 – ciudad, la presente

resolución y hacerle saber que continuará a cargo de la Sindicatura (art. 253 inc. 7° LCQ).

XI. Ordenar se comunique a los Juzgados con competencia en lo Civil y Comercial de la jurisdicción provincial, al Juzgado Federal con asiento en Orán y al Juzgado Federal N° 2 de Salta, la presente a los fines previstos en el art. 132 (modificado por ley 26.086) LCQ.

XII. Fijar Plazo de 20 días, a partir de la última publicación de edictos, para que los acreedores con causa o título anterior al 12 de marzo de 2009 y posterior al 02 de noviembre de 2001, se presenten ante la Sindicatura a formular pedido de verificación de sus créditos, con las formalidades del art. 200 de la LCQ.

XIII. Disponer que la realización del inventario prevista por el inciso 10 del art. 88 de la LCQ, sea efectuada por la Sindicatura actuante (arts. 178 y 179 LCQ), con el concurso del Oficial de Justicia en turno.

XIV. Fijar para el día 30 de abril de 2009 y 28 de agosto del 2009, las fechas para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, con la observación incluida en el último párrafo de los Considerandos.

XV. Ordenar la publicación de edictos por Secretaría, por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta y en el de la provincia de Buenos Aires, sin cargo, hasta tanto informe la Sindicatura si existen fondos para ordenarla en un diario de circulación masiva.

XVI. Ordenar la realización de los bienes del fallido, tarea que estará a cargo de la Sindicatura (arts. 203 y 204 LCQ).

XVII. Fijar audiencia para la designación del funcionario enajenador conforme acordadas N° 9857 y N° 9996, para el día 27 de abril de 2009, a horas 09:00, en la Secretaría del Juzgado.

XVIII. Modificar la carátula del Expediente el que se denominará en lo sucesivo "Envases Orán S. de H; Jorge Luis Mraca y Sucesión de Miguel Angel Mraca s/ Quiebra"

XIX. Ordenar se copie, protocolice y notifique.

San Ramón de la Nueva Orán, 12 de Marzo de 2.009. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 850,00

e) 20 al 27/03/2009

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 8325

F. N° 000.-13153

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Angeles Fernández, en los autos caratulados "Aibar Héctor Hugo y Lozano, Mercedes Alba – Mensura Judicial" – Expte N° 17.659/07, San Ramón de la Nueva Orán, 19 de Diciembre de 2007. I) Por presentado, parte, por constituido domicilio procesal y denunciado el real. Presentase copia de la documentación reservada en secretaria a los fines de su certificación y agregación a estos autos.

II) Por iniciado juicio de Mensura Judicial, que se tramitará conforme a las normas dispuestas en el art. 669 y concordantes del CPCC.

III) Ordenar se practique la mensura por el Perito propuesto el Agrimensor Elías Núñez, quien se posesionará del cargo conforme al art. 469 del CPCC.

IV) Publíquense los Edictos en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva por tres días, conforme el art. 672 punto 2°.

V) Háganse saber a Oficina Topográfica, a tal fin librese oficio.

Martes y Jueves, o el siguiente día para notificaciones en secretaria.

San Ramón de la Nueva Orán, 11 de Julio de 2008. Dra. Marcela de los Angeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 26 al 30/03/2009

O.P. N° 8322

F. N° 0001-13159

Se hace saber que por resolución de fecha 09/03/09 en los autos caratulados: "Canseco, Norma Beatriz s/ Cancelación de Título – Expte. N° 009.886/09", que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 2° Nominación del Distrito Judicial Sur – Metán, Pcia. de Salta; a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez, Secretaría del Dr. Carlos Graciano, se ha dispuesto lo siguiente: 1) Declarar la Cancelación del Plazo Fijo N° 10700210010032314, extendido por el Bco Macro S.A., sucursal San José de Metán a favor de la Sta. Norma Beatriz Canseco DNI N° 12.777.453, que tiene un capital de U\$S 20.370,25.- (Dólares Estad-

unidenses: Veinte Mil Trescientos Setenta con 25/100 con más la suma de U\$S 155,71 (Dólares Estadounidenses: Ciento Cincuenta y Cinco con 71/100) de interés, con una tasa efectiva anual de 4,33% con vencimiento el día 03/02/09, pactado a treinta días. II) Ordenar la renovación del plazo fijo y su depósito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el término de treinta días, con renovación automática hasta tanto se cumpla con los trámites del proceso cancelatorio. III) Ordenar

la publicación de la presente Resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 146 del C. Proc.) IV) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los 60 días a contar de la última publicación. V) Librese Oficio al Bco. Macro S.A. Sucursal San José de Metán a los fines pertinentes. San José de Metán, 13 de Marzo de 2009. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 126,00

e) 26 al 30/03/2009

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 8340

F. N° 0001-13188

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2009, a las 12 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Comb. de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 13 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Análisis de la demora para obtener la inscripción de la capitalización de Aportes Irrevocables según Asambleas Generales de fechas 30/12/1994, 03/02/1999, 20/12/2000 y 15/05/2001.
- 4.- Ratificación de todo lo actuado en Asambleas Generales mencionadas en punto 3.
- 5.- Reforma del estatuto social.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institu-

ción autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari
Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 26/03 al 01/04/2009

O.P. N° 8339

F. N° 0001-13188

Plantaciones Catamarca S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Convóquese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria, en Av. Ex. Comb. de Malvinas 3890, Salta Capital, y en segunda convocatoria a las 11 horas, dejándose constancia que la asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Marcelo Alejandro Romero al cargo de Presidente de la sociedad.
- 4.- Consideración y en su caso aprobación de su gestión.
- 5.- Designación de la persona que ocupará el cargo de Presidente de la sociedad.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

Juan Carlos Solari
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 01/04/2009

O.P. N° 8329 F. N° 0001-13176

José M. Cano e Hijos S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas de José M. Cano e Hijos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de Abril de 2.009 a las 9,30 horas, en la Sede Social de Pueyrredón N° 563 de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Directores para suscribir el Acta respectiva.
- 2.- Aprobación de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio N° 46 cerrado el 30 de Noviembre de 2.008.
- 3.- Elección de autoridades por el término de tres años.
- 4.- Remuneraciones a Directores y Síndicos.
- 5.- Distribución de Utilidades.
- 6.- Elecciones de Un Síndico titular y Un Síndico suplente por el término de un año.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar con 3 (tres) días de anticipación, como mínimo, sus respectivas acciones en la Sede Social.

Miguel Angel Cano
Presidente

Imp. \$ 150,00 e) 26/03 al 01/04/2009

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 8352

F. N° 0001-13201

Agroindustrias Doña Victoria S.A.

Modificación de Contrato Aumento de Capital

“En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 15 de Mayo de 2008 y Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 11 de Agosto de 2008 los señores accionistas de Agroindustrias Doña Victoria S.A. representantes del 100% del Capital Social resuelven la modificación del Artículo Quinto del Estatuto Social, el cual queda redactado de la siguiente forma: “Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos Cuarenta y tres mil ochocientos cincuenta (\$ 43.850) representado por cuatro mil trescientas ochenta y cinco (4.385) Acciones Ordinarias, Nominativas no endosables, Clase A, de pesos Diez (\$ 10) Valor Nominal, con derecho a cinco votos cada una”

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de Marzo de 2.009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8345

F. N° 0001-13192

Leisure & Entertainment S.A.

Inscripción Directorio

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: “Leisure & Entertainment S.A. s/Inscripción de Directorio”, Expte. N° 23.769/09, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales la firma Leisure & Entertainment S.A. proceda a la inscripción del siguiente Directorio resuelto por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 9 de Diciembre de 2008 Directores Titulares: Alexander Tucek, Pasaporte n° 1.363.758, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta; Paul Herzfeld, Pasaporte n° S : 000360, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta; José Antonio Ocantos, D.N.I. n° 18.445.810, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta; Carlos Garramón Pieri, Cédula de Identidad n°

1.058.272-1, con domicilio especial en calle Alvarado n° 651 de la ciudad de Salta; y Francisco Garramón Bulanti, D.N.I. n° 94.025.997, con domicilio especial en Avda. Belgrano 1798, 2do. piso de la ciudad de Salta. Directores Suplentes: Josef Leutgeb, Pasaporte n° S 100374, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta; Gustavo Juan Anselmi Magnone, D.N.I. n° 93.891.599, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; Gustavo Claudio Weidgans, D.N.I. n° 16.304.061, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta; Ignacio Herbon, D.N.I. n° 93.993.741, con domicilio especial en Avda. Belgrano 1798, 2do. piso de la ciudad de Salta y Pablo Alejandro Melhem Marcote, D.N.I. n° 92.301.596, con domicilio especial en calle Rivadavia n° 520 de la ciudad de Salta. En fecha 9 de Diciembre de 2009 se designa: Presidente: Alexander Tucek, Pasaporte n° 1.363.758, con domicilio especial en Leguizamón n° 752 de la ciudad de Salta y Vicepresidente: Francisco Garramón Bulanti, D.N.I. n° 94.025.997, con domicilio especial en Avda. Belgrano 1798, 2do. piso de la ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 23 de Marzo de 2009. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 74,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8342

F. N° 0001-13189

Compañía Industrial Cervecera S.A.

Se hace saber por un día que ante el feriado de Semana Santa los accionistas podrán comunicar asistencia, en los términos del artículo 238 de la ley 19550, para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de abril de 2009, a las 15,30 en primera convocatoria, hasta el 8 de abril de 2009 inclusive.

Carlos Alberto López Sanabria – Presidente. Designado por acta de asamblea del 16 de abril de 2008.

Imp. \$ 50,00

e) 26/03/2009

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 8358

F. N° 0001-13206

Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro Margen Derecha – Cámara– Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Provisoria del Consortio de Usuarios del Sistema Hídrico Río Toro Margen Derecha – Cámara, convoca a todos los usuarios – regantes de la zona a la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de Abril de 2009 a horas 9:30 en la calle Dean Funes 604 – Planta Alta de la ciudad de Salta, a los fines de regularizar la situación institucional y legal del consorcio.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación del Acta de la Comisión Provisoria.
- 2.- Aprobación de la Constitución del Consorcio.
- 3.- Aprobación del Estatuto Social.
- 4.- Aprobación del Reglamento de Sanciones.
- 5.- Aprobación de los miembros que integran la Comisión de Administración y Fiscalización y proclamación de autoridades.

6.- Aprobar el presupuesto para el año 2009.

7.- Aprobación del monto de la prorrata.

8.- Constitución del domicilio legal del Consorcio.

9.- Fijar el régimen de turnos.

10.- Firma del Acta.

11.- Proclamación de autoridades y puesta en funciones.

Enrique Saravia
Presidente

Consortio Río Toro Margen Derecha.

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8357

R. s/c N° 1190

Federación de Centros Vecinales de Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo reglamentado, convócase a los Asociados de la "Federación de Centros Vecinales de Salta", a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día veintidós (22) de Abril del corriente año a las 18,00 horas, en su sede de calle 20 de Febrero N° 780 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de dos asociados presentes para firmar el Acta.
- 3.- Elección de autoridades.
- 4.- Tratamiento de Balances 2007, 2008.
- 5.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 6.- Memorias.

La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya, la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Constanza Hamasaki
Abogada

Sin Cargo

e) 26/03/2009

O.P. N° 8354

F. N° 0001-13205

Centro Vecinal Barrio Santa Victoria - Salta

ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del B° Sta. Victoria, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Abril de 2009 hs. 08:00 en calle Pje. Juan Fco. Pastor N° 2235, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance Anual Periodos 2005, 2006 y 2007.
- 3.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 4.- Cuota socio.
- 5.- Renovación de Autoridades.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos una hora de la fijada y no completado el quórum la sesión será válida con los socios presentes.

Héctor Candelario Sánchez
Presidente

Imp. \$ 20,00

c) 26/03/2009

O.P. N° 8351

F. N° 0001-13200

**Sociedad Española de Socorros Mutuos
de San José de Metán - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo de la "Sociedad Española de Socorros Mutuos de San José de Metán" convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 26 de Abril de 2009 a horas 10:30 en el local de la institución, ubicado en calle Arenales esquina Pueyrredon de esta ciudad, en la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Informe del Organismo de Fiscalización.
- 3.- Aprobación de Memoria, Balance e Inventario General Año 2.008.
- 4.- Valor de la cuota societaria.
- 5.- Renovación parcial del Consejo Directivo.
- 6.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

Los cargos a cubrir son:

Consejo Directivo:

Secretario: por dos años.

Vocal T. 2°: por un año.

Vocal T. 3°: por dos años.

Vocal T. 4°: por dos años.

Vocal S. 4°: por dos años.

Vocal S. 5°: por dos años.

Vocal S. 6°: por dos años.

Vocal S. 7°: por dos años.

Junta Fiscalizadora:

Vocal T. 1°: por dos años.

Vocal T. 2°: por dos años.

Vocal S. 3°: por dos años.

Transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la iniciación de la Asamblea y sin obtener quórum legal, se sesionará con los socios presentes.

Justo Vallejos
Secretario
Sergio Taboada
Tesorero
Julio Barros
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26.03/2009

O.P. N° 8347

F. N° 0001-13194

Centro Argentino de SS.MM. – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sres. Socios:

De conformidad con lo establecido en el Art. 19 Inc. c) del Estatuto Social vigente y del Artículo 23 de la Ley Orgánica de Mutualidades N° 20.321, convocase a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria y acto eleccionario (Art. 28 de los Estatutos) que se celebrara el día 26 de Abril de 2009, a horas 10:30, en la sede social de la Institución, sita en Avda. Sarmiento N° 277, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.
- 2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Designación de dos socios para que firmen el Acta.
- 4.- Homcnaje a socios y familiares de socios fallecidos.
- 5.- Consideración de Memoria, Balance General, Calculo de Recursos, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Organó de Fiscalización del ejercicio económico cerrado el 31/12/2008.

6.- Renovación parcial del Concejo Directivo y Junta Fiscalizadora por terminación de su mandato y cobertura de cargos vacantes: Por dos años: Vice-Presidente, Pro-Secretario, Pro-Tesorero, tres Vocales Suplentes y tres del Organó de Fiscalización Suplentes. Por un año: Tesorero y Vocales Titulares 1° y 4°.

7.- Modificación Art. 7° incisos a) y b), Art. 13°, Art. 15° y Art. 18° del Estatuto Social.

- 8.- Arriar la Bandera Nacional.

Estatutos Sociales – Art. 35: “El quórum para cualquier tipo de Asamblea será la mitad mas uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización”.

Nota: El plazo para la presentación de las listas de candidatos vence el día 01 de Abril de 2009, a horas 22:00.

Silvia Angela Bravo

Secretaria

Nicolás Chermulas

Presidente

Imp. \$ 36,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8330

F. N° 0001-13177

CSIGNC**Cámara Salteña de Instaladores de GNC****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Cámara Salteña de Instaladores de GNC (CSIGNC) convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Lunes 27 de Abril de 2009 en el domicilio de San Juan 1338 de esta ciudad de Salta, a Hs. 21.30, se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Aprobación de Balance, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 5 (2008).
- 2.- Elección de Autoridades: Presidente, Secretario, Tesorero, Organó de Fiscalización.

Víctor Gerardo Cordero

Secretario

Angel Facundo Martín

Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8327

F. N° 0001-13174

Centro Vecinal, Social, Cultural y Deportivo del Barrio 20 de Junio – Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados para el día 17 de abril de 2009 a Hs. 20:00, en Marques Miranda y Nicolás Medina del B° 20 de Junio de la Ciudad de Salta Capital; para tratar

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, iniciado el 01 de enero de 2007, finalizado el 31 de diciembre de 2007.

3.- Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

4.- Catastro N° 58204 a nombre de Carlos Ricardo Nieva.

5.- Asuntos Varios.

Notas: déjase establecido que transcurrido una hora de la fijada, para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes.

Edith Brenda Hoyos
Secretaria
Silvia Ester Caquis
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8324

F. N° 0001-13161

Centro Vecinal B° Juan Pablo II – Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Centro Vecinal B° Juan Pablo II invita a los señores asociados a participar de la Asamblea Extraordinaria el día 16/04/09 a hs. 10,00 en la sede social de la entidad, sito en Manz. 378 "B" lote 20. Dando cumplimiento al estatuto social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3.- Memoria de los ejercicios 2005 al 2008.

4.- Balances e Inventario de los ejercicios de los años 2005 al 2008.

5.- Informe del Organismo de Fiscalización.

6.- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.

7.- Elección de Delegados Titular y Suplente para participar en la Fe.Ce.Ve.S.

Nota: a) La Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrente, una vez transcurrido los 30 minutos después de la hora fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

b) Señores Socios, reglamento y cronograma a su disposición en la Sede Social.

Isabel Mariscal Baldez de Mamani
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8318

F. N° 0001-13152

**Centro Vecinal Acambuco – Paraje Acambuco
– Aguaray – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día Lunes 18 de Abril de 2009, a horas 20.- en el Salón de la sede social de la Comunidad de Acambuco – Localidad de Aguaray – Provincia de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea, en el Libro de Actas de Asambleas de la Asociación.

2.- Lectura y Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Elección nueva Comisión Directiva.

María Nelly Aldana
Secretaria
Serafin Ortiz
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 26/03/2009

O.P. N° 8289

F. N° 0001-13115

**Sociedad Mutual Ferroviaria
de Embarcación – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo establecido en el art. 31 del Estatuto Social vigente, la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, convoca a los señores asociados activos y adherentes a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día Jueves 30/04/2009, a horas 19:00 en el local social, sito en calle 24 de Setiembre e Independencia de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Informe del Organismo de Fiscalización, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.

3.- Informar sobre los aranceles societario.

4.- Informar la presentación al INAES del proyecto sobre el Mejoramiento y Ordenamiento del Cementerio Parque.

5.- Renovación total del Consejo Directivo. Los cargos a renovar son: Presidente y vice, Secretario y pro, Tesorero y pro, Tres Vocales titulares y dos suplentes. Junta Fiscalizadora: tres miembros titulares y tres suplentes.

6.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener "Quórum", se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

Mario López
Secretario

Edward Willan Colorito
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 25 al 27/03/2009

AVISOS GENERALES

O.P. N° 8356

R. s/c N° 1189

Resolución Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 3 de Mayo de 2009

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

Salta, 23 de Marzo de 2009.-

VISTO:

El vencimiento de los mandatos de los cargos electivos nacionales, y;

CONSIDERANDO:

Que resultó necesario convocar a elecciones internas con el fin de elegir los candidatos a cargos electivos nacionales para las próximas elecciones generales, designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que tal convocatoria debe efectuarse de modo urgente dado el reducido plazo que deja la convocatoria nacional anunciada para el 28 de junio de 2.009, bajo el sistema de internas abiertas.

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j), 42 punto II y cc de la Carta Orgánica Partidaria

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA

RESUELVE:

Art. 1°.- Convocar a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 3 de Mayo de 2009, desde horas 08:00 a 18:00, para elegir los candidatos a los siguientes cargos:

Tres (3) Diputados Nacionales Titulares y dos (2) Suplentes.

Art. 2°.- Designar como miembros de Junta Electoral a los siguientes compañeros:

- Sr. Ramón Corregidor - Dr. Eduardo R. Sângari - Dr. Lucas Amado- Dr. Luis Díaz - Dr. Raúl Romeo Medina

Art. 3°.- Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral que como anexos I y II, respectivamente, forman parte de la presente.

Art. 4°.- Registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial y Diario de amplia circulación y comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral.

Firmado: ROMERO, Juan Carlos; WAYAR, Walter (D); REHAYHATTI, Helena; LOPEZARIAS, Marcelo; ESCUDERO, Sonia; CANNUNI, Nora; GODOY, Manuel Santiago; DE LA ZERDA, María Laura; BARBERA, Elisco; CARO, Pascuala Irma; BRIZUELA, Víctor Manuel; ROSA, María de los Angeles; SAN MILLAN, Julio Argentino; FRADEJAS, Viviana; SALUM, Osvaldo; SOLA ALSINA, Patricia Noemí; ISA, Daniel; SEGURA, César; CRUZ, Pedro.

ANEXO I

REGLAMENTO ELECTORAL

ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS - 3 DE MAYO DE 2009.

Título I

CUERPO ELECTORAL

Art. 1°.- Afiliados. Son afiliados al Partido Justicialista Distrito Salta, todos los ciudadanos que figuren de esa manera en los registros de la Justicia Electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables.

Art. 2°.- Electores. Son electores todos los afiliados inscriptos en el registro cívico electoral del Partido Justicialista Distrito Salta, incluidos todos los ciudada-

nos independientes; en padrón confeccionado por el Juzgado Federal con competencia electoral.

Art. 3°.- Precandidatos. A los fines del ejercicio del derecho de ser elegido, la calidad del elector se prueba exclusivamente por su inclusión en los padrones partidarios, debiendo reunir además los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la normativa legal aplicable, salvo, en lo que respecta a los requisitos partidarios, que si se resolviere ejercitar las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica.

Título II

JUNTA ELECTORAL

Art. 4°.- Funcionamiento. La Junta Electoral funciona de manera permanente, en composición impar, con duración, atribuciones y obligaciones que determina el presente Reglamento, la Carta Orgánica Partidaria, Código Electoral Nacional y normas electorales supletorias.

Art. 5°.- Autoridades. En su primera reunión elegirán entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, lo cual harán constar en acta.

Art. 6°.- Sede. Tendrá su sede en el local central del Partido sito en calle Zuviría N° 938 de la ciudad de Salta.

Art. 7°.- Asistencia. Será asistida en todos sus actos por los Secretarios Electorales Permanentes del Partido, quienes colaborarán directamente con ella y además emitirán los informes requeridos con la mayor celeridad.

Art. 8°.- Resoluciones. Las resoluciones de la Junta Electoral serán motivadas y se ajustarán a lo establecido en éste Reglamento, la Carta Orgánica, y Código Electoral Nacional y normas electorales supletorias.

Art. 9°.- Atribuciones. Son atribuciones de la Junta Electoral:

- 1) Reconocer las listas intervinientes y a sus dos apoderados.
- 2) Exhibir las listas de precandidatos.
- 3) Entender y resolver las impugnaciones.
- 4) Oficializar las precandidaturas y remitirlas al Juez Federal Electoral.
- 5) Oficializar las boletas de sufragios.

6) Recepcionar las actas de escrutinio remitidas por los presidentes de mesa el día de la elección.

7) Efectuar el escrutinio provisional de la elección.

8) Efectuar el escrutinio definitivo y proclamar los candidatos que resultaren electos.

10) Modificar, en su caso, el cronograma electoral.

11) Elaborar el Presupuesto de Gastos y elevarlo a Tesorería para la remisión de los fondos necesarios.

12) Dictar las resoluciones complementarias, habilitando días y horas si fuere menester.

13) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

Art. 10.- Despacho. La Junta Electoral comunicará sus resoluciones a quienes estuvieren destinadas mediante oficio con firma del Presidente y Secretario y cuando resulte necesario lo hará por intermedio del Apoderado Partidario.

Art. 11.- Veedores. La Junta Electoral deberá solicitar a la Justicia Federal con competencia Electoral la designación de veedores, labrándose la correspondiente acta, para los siguientes actos según cronograma:

- a) Registro de listas intervinientes con sus Juntas Promotoras.
- b) Presentación de listas.
- c) Escrutinio Definitivo.

Art. 12.- Colaboración. La Junta Electoral colaborará en la publicidad de los padrones confeccionados por Justicia Federal con competencia Electoral.

Título III

ACTOS PREELECTORALES

Capítulo I - Listas Intervinientes y Apoderados

Art. 13.- Registro. La solicitud de registro de las listas se efectuará por acta de constitución, hasta el día viernes 10 de Abril de 2009 a las 20 horas.

Art. 14.- Requisitos. El acta de constitución deberá contener: 1) Denominación. 2) Designar no mas de un (1) Apoderado titular y un (1) suplente, con indicación de sus datos de identidad, domicilios y teléfonos. 3) Domicilio especial en la ciudad de Salta. 4) Promovida, al menos, por cinco constituyentes afiliados al Partido.

Art. 15.- Observaciones de Secretaría. En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Secretaría

Electoral actuante requerirá en el plazo perentorio de veinticuatro (24) horas su subsanación. Si no la efectuaren la Junta resolverá el rechazo del reconocimiento.

Art. 16.- Resolución. Cumplidos los requisitos señalados, dentro del plazo de dos (2) días de presentada el acta de constitución, la Junta Electoral resolverá sobre el reconocimiento.

Art. 17.- Apoderados. Los apoderados tendrán, salvo disposición expresa en contrario, facultad suficiente para realizar todos los actos, obligaciones y previsiones del presente Reglamento, Carta Orgánica, las leyes electorales en vigencia y disposiciones internas aplicables.

Art. 18.- Notificación. Efectuado el reconocimiento de la lista, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la Junta Electoral a los fines de notificarse por nota diaria de las Resoluciones dictadas posteriormente.

Capítulo II - Listas de Precandidatos

Art. 19.- Presentación. Hasta las veinte (20) horas del día miércoles 15 de Abril de 2009, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las listas de los precandidatos a cargos electivos según convocatoria, con las previsiones del art. 42, II - 2 de la Carta Orgánica.

Art. 20.- Aceptaciones de precandidaturas. Las aceptaciones de precandidaturas deberán formularse respetando plenamente las disposiciones Constitucionales, legales y de la Carta Orgánica.

Capítulo III - Oficializaciones.

Art. 21.- Exhibición. El día jueves 16 de Abril de 2009 serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria.

Art. 22.- Certificación por la Justicia Federal. En idéntico plazo la Junta Electoral remitirá las correspondientes listas de precandidatos al Juez Federal con competencia electoral.

Art. 23.- Impugnación. El día viernes 17 de Abril de 2009 finalizará el plazo para reclamos o impugnaciones a los precandidatos presentados. Deberá ser en forma escrita y fundada; acompañando o indicando, bajo pena de inadmisibilidad, en el mismo acto todos los elementos probatorios. No se admitirá la prueba testimonial.

Art. 24.- Traslado. Prueba. De la impugnación se correrá traslado al impugnado para que la conteste y

ofrezca la prueba que intente valerse dentro de las veinticuatro (24) horas. No se admitirá prueba testimonial.

Art. 25.- Resolución. Contestada la impugnación, la Junta Electoral resolverá sin mas tramite.

Art. 26.- Sustituciones. Hasta el día sábado 18 de Abril de 2009 a horas 20:00, los apoderados de las listas reconocidas podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

Art. 27.- Rechazo. Sustitución. En caso de rechazo del precandidato sustituido no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de la lista; teniendo siempre presente las previsiones legales del Cupo. Igual previsión corresponderá sino presentaren al reemplazante

Art. 28.- Oficialización. El día sábado 18 de Abril de 2009, luego de las 20:00 horas la Junta Electoral oficializara las listas de precandidatos, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de la Carta Orgánica y reglamentación interna vigente.

Art. 29.- Presentación de boletas de sufragio. Hasta el día 20 de Abril de 2009 a horas 20:00, los apoderados de las listas deberán presentar ante la Junta Electoral el modelo exacto de boletas.

Art. 30.- Modelos. Las boletas de sufragio se ajustarán a los requisitos exigidos por el Código Electoral Nacional, en cuanto a las características del papel, dimensiones y tipografía. Las boletas deberán contener la denominación del Partido o Frente Electoral y los símbolos partidarios. También se colocará en lugar y de forma visible la identificación interna y los nombres de los precandidatos de manera de distinguir entre las distintas listas.

Art. 31. Aprobación. La Junta Electoral, tendrá como plazo hasta el día 21 de Abril de 2009, a horas 20:00, para aprobar los modelos de boletas presentados.

Art. 32. Confección, provisión y reposición. Las boletas serán confeccionadas y provistas a las mesas electorales por cada lista inscripta, quedando bajo su exclusiva responsabilidad la reposición de las mismas.

Art. 33.- Fiscales. Las listas intervinientes, podrán nombrar fiscales de mesa para que las representen, quienes deberán estar empadronados en la mesa ante la cual cumplen esa función.

También podrán designar fiscales grales. en cada local de votación y en cada sección electoral, los que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente y por breves momentos, con el fiscal acreditado ante cada mesa.

Salvo en lo referente al fiscal general, en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un fiscal de mesa por lista.

Art. 34.- Misión. Será misión de los fiscales, controlar las operaciones del acto electoral y formalizar los reclamos que estimen correspondientes.

Es responsabilidad exclusiva de cada lista a través de sus fiscales aportar en el momento del comicio las boletas necesarias para la votación en las mesas de sufragio.

Art. 35.- Poderes. Los poderes de los fiscales de mesa y de los fiscales generales, serán otorgados bajo la firma de los Apoderados de cada lista y deberán contener: nombre y apellido, número de documento de identidad, domicilio, establecimiento y mesa donde actuarán, fecha y la firma del fiscal; los que serán presentados al Presidente de mesa para su examen.

Los modelos de los poderes antes indicados deberán presentarse a la Junta Electoral para su aprobación hasta el día 27 de Abril de 2009.

Capítulo IV - COMUNICACIÓN

Art. 36.- De las oficializaciones. La Junta Electoral comunicará a la Justicia Electoral Federal las resoluciones de oficializaciones de precandidaturas.

Título IV

ACTO ELECTORAL

Capítulo I

Art. 37.- Mesas receptoras de votos. La Junta Electoral designará para cada mesa electoral como única autoridad un afiliado que actuará con el título de Presidente. Se designará también un Suplente que auxiliará y reemplazará al Presidente.

El Presidente de mesa o su Suplente, deberá estar presente en todo momento al frente de la mesa, en la apertura y el cierre del comicio, siendo su misión velar por el correcto y normal desarrollo del mismo.

Todo ello de acuerdo al plan distribuidor de escuelas y mesas elaborado por la Junta Electoral.

Capítulo II - Apertura y Clausura del Acto Electoral

Art. 38.- Funcionamiento. Las mesas receptoras de votos, funcionarán ininterrumpidamente, desde las 08:00 horas, hasta las 18:00 horas del día 3 de Mayo de 2009.

Art. 39.- Procedimiento. El procedimiento de votación será análogo al establecido en el Código Electoral Nacional. Una vez emitido el sufragio, el Presidente de Mesa procederá a colocar el sello específico en el Documento Cívico habilitante del elector y a consignarlo en el padrón de mesa.

Título V

ESCRUTINIO

Capítulo I - Escrutinio en la Mesa

Art. 40.- Procedimiento en la Mesa. Finalizado el comicio, el Presidente con los fiscales presentes practicará el escrutinio ajustándose al procedimiento establecido en el art. 101 cc. y ss. del Código Electoral Nacional. Concluido el escrutinio se confeccionarán DOS (2) actas iguales de acuerdo al modelo aprobado por la Junta Electoral. Un acta acompañará la urna, otra se remitirá a la Junta Electoral Partidaria. Se emitirán asimismo tantos certificados de escrutinio con el mismo contenido, como fiscales se hubieran acreditado.

Capítulo II - Escrutinio Provisional

Art. 41.- Escrutinio Provisorio. La Junta Electoral efectuará el escrutinio provisional con las actas recibidas de los Presidentes de mesa y atento a las resoluciones por ellos adoptadas sobre impugnaciones o reclamos.

Capítulo III - Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos

Art. 42.- Comunicación del Escrutinio Definitivo. La Junta Electoral Partidaria practicará el escrutinio definitivo y comunicará el mismo al Juez Federal con competencia Electoral.

Art. 43.- Proclamación. La Junta Electoral proclamará en acto público a los candidatos que resulten electos.

Título VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 44.- Supletoriedad. La Junta Electoral aplicará este Reglamento y su cronograma a todos los casos previstos, resolviendo lo restante de acuerdo a la Carta Or-

gánica partidaria y supletoriamente por el Régimen Electoral Nacional, Código Electoral Nacional, Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos Nacionales; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Art. 45.- Facultad. No obstante, cuando resulte necesario, mediante resolución fundada de oficio o a pedido de la mayoría absoluta de listas reconocidas, la Junta Electoral podrá modificar el cronograma electoral, dando cuenta de ello al Consejo Partidario.

Art. 46.- Plazos. Todos los plazos se computaran en días corridos y serán, para las listas participantes, perentorios y fatales, produciéndose su vencimiento por el solo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa al respecto de la Junta Electoral.

Si no se establece la hora del vencimiento siempre será a las veinte (20) horas.-

Art. 47.- Formularios. La Junta Electoral, con anticipación prudencial podrá confeccionar los diversos formularios para las distintas y eventuales presentaciones de las listas.

Art. 48.- Frente Electoral. Si durante el transcurso del proceso establecido por el presente se resolviera incorporar, al frente ya constituido, nuevos partidos conforme a las atribuciones del Art. 20 de la Carta Orgánica, este Reglamento mantiene su vigor, conservando los actos dictados por la Junta Electoral plena validez.

Art. 49.- De Forma.

CRONOGRAMA ELECCIONES

INTERNAS ABIERTAS 3 DE MAYO DE 2009

Viernes 10-IV-09: Registro de listas intervinientes.

Sábado 11-IV-09: Resolución de Reconocimiento de Listas.

Miércoles 15-IV-09: Presentación Lista de Pre-candidatos.

Jueves 16-IV-09: Exhibición de Listas de Pre-candidatos.

Viernes 17-IV-09: Observaciones e Impugnaciones

Sábado 18-IV-09: Hasta 20:00 hs Sustituciones.

Sábado 18 -IV-09: Después de 20:00 hs Oficialización de Listas.

Lunes 20 -IV-09: Presentación modelo de boletas.

Martes 21 -IV-09: Aprobación de modelo de boletas.

Domingo 3 de MAYO 2009: COMICIOS

Sin Cargo e) 26/03/2009

O.P. N° 8355

R. s/c N° 1188

Resolución Convocatoria a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 14 de Junio de 2009

PARTIDO JUSTICIALISTA DISTRITO SALTA

Salta, 23 de Marzo 2009.-

VISTO:

La Ley N° 7335, su modificatoria N° 7540, el Decreto N° 1341/09 de convocatoria a elecciones generales provinciales y el Decreto N° 1340/09 de convocatoria de elecciones internas abiertas y simultáneas, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario convocar a elecciones internas con el fin de elegir los candidatos a cargos electivos provinciales para las próximas elecciones, designar la Junta Electoral y aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral.

Que tal convocatoria se efectúa mediante el sistema de Internas Abiertas en uso de las facultades conferidas a este Órgano por nuestra Carta Orgánica (art. 42 penúltimo párrafo).

Por ello y de conformidad a los arts. 23, 30 inc. j), 42 punto II y cc de la Carta Orgánica Partidaria.

EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO JUSTICIALISTA DE SALTA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convocar a Elecciones Internas Abiertas para el domingo 14 de junio de 2009, desde horas 08:00 a 18:00, para elegir los candidatos a los siguientes cargos electivos, los que deberán reunir los requisitos exigidos por la legislación vigente:

a) Senadores Provinciales, para elegir por un periodo de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Capital: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.
General Güemes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Rosario de Lerma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente. La Poma: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Los Andes: Un (1) senador titular y uno (1) suplente. La Caldera: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Un (1) senador titular y uno (1) suplente. Guachipas: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Cafayate: Un (1) senador titular y uno (1) suplente. Cachi: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

Molinos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente. San Carlos: Un (1) senador titular y uno (1) suplente.

b) Diputados Provinciales, a elegir por un período de cuatro (4) años, en los Departamentos que a continuación se indican:

Capital: Diez (10) diputados titulares y diez (10) suplentes. San Martín: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Metán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes. Rosario de la Frontera: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes.

Rivadavia: Dos (2) diputados titulares y dos (2) suplentes. Orán: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes.

Anta: Tres (3) diputados titulares y tres (3) suplentes. Iruya: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Chicoana: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente. Cafayate: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

Cachi: Un (1) diputado titular y uno (1) suplente.

c) Concejales Municipales, a elegir por un período de dos (2) años, en los Municipios y en el número que en cada grupo a continuación se indican:

- Tres (3) titulares e igual número de suplentes en los Municipios de: Angastaco, Animaná, Coronel Moldes, El Jardín, El Potrero, El Tala, General Ballivián, General Pizarro, Guachipas, Iruya, Isla de Cañas, La Caldera, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Toldos, Molinos, Nazareno, Payogasta, Río Piedras, San Carlos, Seclantás, Tolar Grande; Urundel y Vaqueros;

- Cinco (5) titulares e igual número de suplentes en los Municipios de: Apolinario Saravia, Cachi, Campo Santo, Chicoana, El Bordo, El Carril, El Galpón, Las Lajitas, La Merced, Rivadavia Banda Norte, Rivadavia

Banda Sur, San Antonio de los Cobres, San Lorenzo, Santa Victoria Este y Santa Victoria Oeste;

- Siete (7) titulares e igual número de suplentes en los Municipios de: Aguaray, Cafayate, Campo Quijano, Cerrillos, Colonia Santa Rosa, El Quebrachal, General Enrique Mosconi, Hipólito Irigoyen, Joaquín V. González y Prof. Salvador Mazza;

- Nueve (9) titulares e igual número de suplentes en los Municipios de: Embarcación, General Güemes, Pichanal, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma y San José de Metán;

- Once (11) titulares e igual número de suplentes en el Municipio de Tartagal;

- Doce (12) titulares e igual número de suplentes en el Municipio de San Ramón de la Nueva Orán;

- Veintiún (21) titulares e igual número de suplentes en el Municipio de Salta Capital;

Art. 2º.- Designar como miembros de Junta Electoral a los siguientes compañeros:

Dn. Ramón R. Corregidor - Dr. Luis Díez - Dr. Eduardo R. Sângari - Dr. Lucas Amado - Dr. Raúl Fomero Medina

Art. 3º.- Aprobar el Reglamento y Cronograma Electoral, que como anexos, forman parte de la presente.

Art. 4º.- Registrar, publicar por un día en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación, comunicar a la Justicia Federal con Competencia Electoral y al Tribunal Electoral Provincial.

Firmado: ROMERO, Juan Carlos; WAYAR, Walter; REHAY HATTI, Helena; LOPEZ ARIAS, Marcelo; ESCUDERO, Sonia; CANNUNI, Nora; GODOY, Manuel Santiago; DE LA ZERDA, María Laura; BARBERA, Eliseo; CARO, Pascuala Irma; BRIZUELA, Víctor Manuel; ROSA, María de los Angeles; SAN MILLAN, Julio Argentino; FRAZELAS, Viviana; SALUM, Osvaldo; SOLA ALSINA, Patricia Noemí; ISA, Daniel; SEGURA, César; CRUZ Pedro.

ANEXO I

REGLAMENTO ELECTORAL

ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS - 14 DE JUNIO DE 2009

Título I

CUERPO ELECTORAL.

Artículo 1º.- Afiliados. Serán afiliados al Partido Justicialista Distrito Salta, todos los ciudadanos que figuren de esa manera en los registros de la justicia electoral de acuerdo a las previsiones legales aplicables.

Art. 2º.- Electores. Son electores todos los afiliados inscriptos en el registro cívico electoral del Partido Justicialista Distrito Salta, incluidos todos los ciudadanos independientes; en padrones confeccionados por el Tribunal Electoral.

Art. 3º.- Precandidatos. A los fines del ejercicio del derecho de ser elegido, la calidad del elector se prueba exclusivamente por su inclusión en los padrones partidarios, debiendo reunir además los requisitos exigidos por la Carta Orgánica y la normativa legal aplicable.

Salvo, en lo que respecta a los requisitos partidarios, que se resolviera ejercitar las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica.

Título II

JUNTA ELECTORAL.

Art. 4º.- Funcionamiento. La Junta Electoral funciona de manera permanente, en composición impar, con duración, atribuciones y obligaciones que determina el presente Reglamento, la Carta Orgánica Partidaria, la Ley Nº 7.335 modificada por la Ley 7540 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

Art. 5º.- Autoridades. En su primera reunión elegirán entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero, lo cual harán constar en acta.

Art. 6º.- Sede. Tendrá su sede en el local central del Partido sito en calle Zuviría Nº 938 de la ciudad de Salta.

Art. 7º.- Asistencia. Será asistida en todos sus actos por los Secretarios Electorales Permanentes del Partido, quienes colaborarán directamente con ella y además emitirán los informes requeridos con la mayor celeridad.

Art. 8º.- Resoluciones. Las resoluciones de la Junta Electoral serán motivadas y se ajustarán a lo establecido en este Reglamento, a la Carta Orgánica, a la Ley Nº 7.335 y 7540 de Internas Abiertas y Simultáneas y normas electorales supletorias.

Art. 9º.- Atribuciones. Son atribuciones de la Junta Electoral: 1) Recibir las nuevas afiliaciones. 2) Reconocer las listas intervinientes y a sus dos apoderados. 3) Exhibir las listas de precandidatos. 4) Entender y resol-

ver las impugnaciones. 5) Oficializar las precandidaturas. 6) Modificar, en su caso, el cronograma electoral. 7) Elaborar el Presupuesto de Gastos y elevarlo a Tesorería para la remisión de los fondos necesarios. 8) Dictar las resoluciones complementarias, habilitando días y horas si fuere menester. En caso de suscitarse dudas acerca de la interpretación de este Reglamento, la Junta podrá expedirse para dirimir tal cuestión mediante Resolución fundada. 9) Las demás que le asigna el presente Reglamento.

Art. 10.- Despacho. La Junta Electoral comunicará sus resoluciones a quien estuvieren destinadas mediante oficio con firma del Presidente y Secretario.

Art. 11.- Veedores. La Junta Electoral podrá solicitar a la Justicia Federal con competencia Electoral la designación de veedores, labrándose la correspondiente acta, para los siguientes vencimientos del cronograma:

a) Registro de listas intervinientes. b) Presentación de listas de candidatos.

Art. 12.- Colaboración. La Junta Electoral colaborará en la publicidad de los padrones provisorios confeccionados por el Tribunal Electoral.

Título III

ACTOS PREELECTORALES.

Capítulo I - Listas Intervinientes y Apoderados.

Art. 13.- Registro. La solicitud de registro de las listas se efectuará por acta de constitución, hasta el día 8 de abril de 2009.

Art. 14.- Requisitos. El acta de constitución deberá establecer:

1) Denominación. 2) Designar a dos Apoderados que actuarán en forma conjunta o individual. 3) Domicilio especial en la ciudad de Salta, en radio determinado por el Tribunal Electoral. 4) Ámbito de actuación: provincial, departamental o municipal. 5) Promovida, al menos, por cinco constituyentes afiliados al Partido.

Art. 15.- Observaciones de Secretaría.

En caso de errores u omisiones, previo a la resolución, la Secretaría Electoral actuante requerirá en plazo preteritorio de veinticuatro (24) horas su subsanación. Si no la efectuare la Junta resolverá rechazando el reconocimiento.

Art. 16.- Resolución. Cumplidos los requisitos señalados, dentro del plazo de tres (3) días de presentada

el acta de constitución, la Junta Electoral resolverá sobre el reconocimiento.

Art. 17.- Apoderados. Los apoderados tendrán, salvo disposición expresa en contrario, facultad suficiente para realizar todos los actos, obligaciones y previsiones del presente Reglamento, Carta Orgánica, las leyes electorales en vigencia y disposiciones internas aplicables.

Art. 18.- Notificación. Efectuado el reconocimiento de la lista, sus apoderados deberán concurrir en adelante a la sede de la Junta Electoral a los fines de notificarse por nota diaria de las resoluciones dictadas posteriormente.

Capítulo II - Listas de Precandidatos.

Art. 19.- Presentación. Hasta las 20:00 horas del día 16 de abril de 2009, podrán presentarse en la sede de la Junta Electoral, las listas de los precandidatos a cargos electivos según convocatoria, tanto por proclamación como por adhesión, en escrito y además en soporte magnético, en programa "excel".

Art. 20.- Aceptaciones de precandidaturas. Las aceptaciones de precandidaturas deberán formularse respetando plenamente las disposiciones Constitucionales, legales y de la Carta Orgánica.

Art. 21.- Adhesiones. Las listas reconocidas deberán postular precandidatos en todas las categorías de cargos a elegir, dentro de su ámbito de actuación, sea que dicha postulación se produzca por proclamación o adhesión.

Cuando una lista no postulare precandidatos por proclamación en todos los niveles o categorías de cargos, y en el caso de aquella que no presentando precandidatos pretendiera incorporar a los de otra lista; podrá hacerlo en ambos casos mediante la correspondiente solicitud de adhesión única por categoría, con la conformidad expresa de quienes reciban dicha adhesión.

Las postulaciones por adhesión podrán exceder el ámbito de actuación de la lista.

Art. 22.- Forma y Oportunidad. Solicitada la adhesión por el apoderado de la lista, requerirá para su formalización la aceptación de él o los candidatos titulares adheridos, en presentación conjunta con sus apoderados; todo lo cual se acompañará al mismo tiempo y se hará constar en una sola acta. En el caso de categorías

con más de cinco candidatos titulares solo se requerirá la aceptación del primero al quinto candidato titular.

Las adhesiones se presentarán conjuntamente con las categorías por proclamación.

Capítulo III - Oficializaciones.

Art. 23.- Exhibición. Observación. El día 17 de abril de 2009, serán exhibidas las listas presentadas en la sede partidaria. Dentro de los dos (2) días la Junta Electoral observará a los precandidatos que no reúnan los requisitos establecidos en la legislación vigente, según los informes emitidos por Secretaría.

Art. 24.- Impugnación. En el término de dos (2) días a partir de la exhibición, las listas intervinientes podrán impugnar a los precandidatos presentados por otra, en forma escrita y fundada; acompañando o indicando, bajo pena de inadmisibilidad y en el mismo acto, todos los elementos probatorios. No se admitirá la prueba testimonial.

Art. 25.- Traslado. Prueba. De la impugnación se correrá traslado al impugnado para que la conteste y ofrezca toda la prueba que intente valerse dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de notificado. No se admitirá la prueba testimonial.

Art. 26.- Resolución. Contestada la impugnación, la Junta Electoral resolverá sin más trámite.

Art. 27.- Sustituciones. Hasta el día 22 de abril de 2009, a horas 20:00, los apoderados de las listas reconocidas podrán reemplazar los precandidatos observados o impugnados.

La Junta Electoral en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, deberá resolver la aceptación o rechazo de los reemplazantes.

Art. 28.- Rechazo. Sustitución. En caso de rechazo del precandidato sustituido no podrá procederse a un nuevo reemplazo y se procederá al corrimiento de la lista; teniendo siempre presente las previsiones legales del Cupo.

Igual previsión corresponderá si no presentaren al reemplazante.

Art. 29.- Oficialización. Recurso. El día 24 de abril de 2009, la Junta Electoral oficializará las listas de precandidatos, conforme a la normativa constitucional y legal aplicable, respetando las disposiciones de la Carta Orgánica y reglamentación interna vigente.

Contra dicha resolución podrá interponerse únicamente reconsideración dentro de las doce (12) horas de notificada.

Título IV

COMUNICACIÓN.

Art. 30.- Cumplimiento. Las resoluciones de oficializaciones de las precandidaturas con sus respectivas aceptaciones y las actas de adhesión deberán comunicarse por escrito al Tribunal Electoral y las listas en soporte magnético en el formato que este determine, hasta el día 25 de abril de 2009.

Art. 31.- Finalización. Una vez realizada la obligación antes mencionada y siempre que fuere recepcionada de conformidad, cesa indefectiblemente la actuación de la Junta Electoral.

Título V

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art. 32.- Supletoriedad. La Junta Electoral aplicará este Reglamento y su cronograma a todos los casos previstos, resolviendo los restantes de acuerdo a la Carta Orgánica Partidaria y Ley Nº 7335 de Internas Abiertas y Simultáneas; y supletoriamente por el Régimen Electoral Provincial, Código Electoral Nacional, Leyes Orgánicas de los Partidos Políticos, Provincial y Nacional; inclusive sus modificatorias, complementarias y reglamentarias.

Art. 33.- Facultad. No obstante, cuando resulte necesario, mediante resolución fundada, de oficio o a pedido de la mayoría absoluta de listas reconocidas, la Junta Electoral podrá modificar el cronograma electoral, dando cuenta de ello al Consejo Partidario.

Art. 34.- Plazos. Todos los plazos se computarán en días corridos y serán, para las listas participantes, perentorios y fatales, produciéndose su vencimiento por el sólo transcurso de los mismos, sin necesidad de denuncia de parte o declaración expresa al respecto de la Junta Electoral.

Si no se establece la hora del vencimiento siempre será a las 20:00 horas.

Art. 35.- Formularios. La Junta Electoral, con anticipación prudencial, confeccionará los diversos formularios para las distintas y eventuales presentaciones de las listas.

Art. 36.- Frente Electoral. Si durante el transcurso del proceso establecido por el presente se resolviere ejercer las atribuciones del art. 20 de la Carta Orgánica, este Reglamento mantiene su vigor, conservando los actos dictados por la Junta Electoral plena validez. En lo sucesivo deberá incorporarse lo que se haya establecido en la respectiva acta de constitución del frente electoral.

Art. 37.- De forma.

CRONOGRAMA ELECCIONES

INTERNAS ABIERTAS 14 DE JUNIO DE 2009

Miércoles 8-IV-09: Registro de Listas intervinientes.

Jueves 9-IV-09: Observaciones de Secretaria.

Sábado 11-IV-09: Reconocimiento de Listas

Jueves 16-IV-09: Presentación Lista de Pre-candidatos y Adhesiones.

Viernes 17-IV-09: Exhibición de listas de Pre-candidatos.

Hasta Domingo 19-IV-09: Observaciones e Impugnaciones.

Miércoles 22-IV-09: Sustituciones.

Viernes 24-IV-09: Oficialización de listas.

Sábado 25-IV-09: Comunicaciones al Tribunal Electoral.

Sin Cargo

e) 26/03/2009

O.P. Nº 8280

F. Nº 0001-13108

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION GENERAL Nº 1.714

Salta, 2 de Marzo de 2009

VISTO:

Lo dispuesto por el Artículo 65 de la Ley Nº 6.576, que establece que el Acto Eleccionario se realizará cada tres (3) años en el mes de Mayo; y

CONSIDERANDO:

Que las actuales autoridades del Consejo Profesional electas en el mes de Mayo de 2006, cesan en sus cargos

por finalización de los mandatos respectivos en el mes de Mayo próximo;

Que por las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.576, corresponde llamar a elecciones para la renovación total del Consejo Directivo, de la Comisión Técnica, del Tribunal de Ética Profesional y de la Comisión Fiscalizadora.

Por todo ello:

El Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta

RESUELVE:

Artículo 1° - Convocar a los profesionales matriculados para el día 22 de Mayo de 2008 desde las 8:00 hasta las 18:00 horas, ad-referendum de la Junta Electoral, en Avda. Belgrano 1461 al Acto Eleccionario, a los efectos de elegir:

a) Consejo Directivo:

15 (quince) Consejeros Titulares y 15 (quince) Consejeros Suplentes en los términos de la Ley 6.576, art. 39°, 40°, 41° y 87°.

b) Comisión Técnica:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 41°, 43° primer párrafo y 87°.

c) Tribunal de Ética Profesional:

3 (tres) Miembros Titulares Actuarios y 3 (tres) Miembros Suplentes Actuarios

3 (tres) Miembros Titulares Contadores Públicos y 3 (tres) Miembros Suplentes Contadores Públicos

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Administración y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Administración

3 (tres) Miembros Titulares Licenciados en Economía y 3 (tres) Miembros Suplentes Licenciados en Economía en los términos de la Ley 6.575 arts. 52°, 53° y 87°.

d) Comisión Fiscalizadora:

1 (uno) Miembro Titular Actuario y 1 (uno) Miembro Suplente Actuario

1 (uno) Miembro Titular Contador Público y 1 (uno) Miembro Suplente Contador Público

1 (uno) Miembro Titular Licenciado en Administración y 1 (uno) Miembro Suplente Licenciado en Administración

1 (uno) Miembro Titular Licenciado en Economía y 1 (uno) Miembro Suplente Licenciado en Economía en los términos de la Ley 6.576 arts. 59°, 60° y 37°.

Art. 2° - Establecer el siguiente Calendario Electoral:

Martes 07-04-2009: Padrón Provisional de Profesionales en condiciones de votar.

Miércoles 22-04-2009: Vencimiento de plazo para la presentación de solicitudes de reconocimiento de las Agrupaciones.

Jueves 23-04-2009: Vencimiento del período de observaciones al Padrón Provisional.

Viernes 08-05-2009: Padrón Definitivo de profesionales en condiciones de votar.

Viernes 08-05-2009: Presentación de Listas de Candidatos para su oficialización.

3 días hábiles de la presentación: Vencimiento del plazo para la resolución de oficialización de Listas de Candidatos.

Viernes 22-05-2009: Acto Eleccionario de 8:00 a 18:00 horas en el local de Avda. Belgrano 1.461 de la ciudad de Salta.

Art. 3° - Publicar por cinco (5) días hábiles la presente Resolución General en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario El Tribuno, en los términos del artículo 65 de la Ley 6.576 y del artículo 7° del Anexo I de la Resolución General N° 659.

Art. 4° - Comunicar a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta.

Art. 5° - Dar a conocimiento de los profesionales matriculados, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cra. Liliana Di Pietro
Secretaria

Cr. Sergio Gil Lavaque
Vice-Presidente

Imp. \$ 650,00

e) 25 al 31/03/2009

listas, el día 26/03 periodo de tacha e impugnación, el día 27/03 oficialización de lista y recepción por Junta Electoral.

Mauricio Barbieri
Vicepresidente
Victor Caleb Rivero
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 26/03/2009

FE DE ERRATAS

O.P. N° 8328

F. N° 0001-13175

Aeroclub Vespucio

Los días 15 y 16 de Marzo salió publicada de manera incompleta, la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 del 03 convocada por Aeroclub Vespucio. La misma continúa así: El día 25/03/09 recepción de

RECAUDACION

O.P. N° 8359

Saldo anterior	\$ 133.533,80
Recaudación del día 25/03/09	\$ 2.537,00
TOTAL	\$ 136.070,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.